

## **MUNICIPIO DE SAN DIEGO ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMPONENTE RURAL**

### **INTRODUCCIÓN**

La Alcaldía Municipal en cumplimiento de la Ley 388 de 1997, la Ley 534 de 1999 y la ley aprobada en junio del 2000 (Por medio de la cual se adiciona ley 388 de 1997 y se crean los Comités de Integración Territorial para la adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial) adelantó el proceso para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de San Diego para los próximos nueve (9) años.

Revisada la metodología existente para la elaboración del EOT del municipio, se adoptó la sugerida por el Ministerio de Desarrollo Económico con los ajustes que es necesario hacer por las características del municipio de San Diego.

Esta primera versión del EOT Componente Rural se entrega para su concertación con CORPOCESAR y con el Consejo de Planeación Municipal, así como la adopción por parte del Concejo Municipal.

Adicional a la documentación, se entrega una cartografía donde se especializan los temas estratégicos del EOT San Diego 2.000 – 2.008 (Componente Rural).

Del Componente Rural es destacable lo referente a la división política administrativa de los corregimientos así como la caracterización de los mismos, la clasificación del uso del suelo en las cabeceras corregimentales y el plan vial rural.

Como particularidad del EOT(Componente Rural), todo el material relacionado, esta estructurado en la dirección de la viabilidad financiera e institucional del municipio en los términos de un Plan de Reforma Económica Territorial, denominado en el ambiente de la administración local como el Plan de Reestructuración, lo que garantizará la propuesta del territorio sandiegano 2000-2008 para la parte rural.

El despacho del alcalde está abierto a la discusión, revisión y mejoramiento del contenido y forma de la propuesta sometida a la consideración, tanto de la autoridad ambiental como a la instancia de concertación y al Concejo Municipal

La estrategia que se propone es que cada una de las instancias (CORPOCESAR, el Departamento del Cesar, el Consejo Municipal de Planeación y el Concejo Municipal) pueda avanzar en forma simultánea en el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales para, concertar, legitimar y aprobar el EOT.

Al invitar a todas las autoridades e instancias de concertación y aprobación del EOT a cumplir con sus responsabilidades, les reitero el significado y privilegio de la misión que tenemos todos los paisanos de unirnos para construir un destino común en los próximos 10 años para nuestros hijos y familias que con orgullo ostentamos el gentilicio de sandieganos y sandieganos

Está por demás reiterar que estos documentos en su primera versión son susceptibles de mejoramiento. Es obvio que el proceso de concertación con CORPOCESAR, EL Consejo Municipal de Planeación I y el Concejo Municipal permitirán una progresivo afinamiento de las nuevas versiones en función del proceso de apropiación que se vaya logrando con la participación de las autoridades e instancias de planeación municipal. Siempre hemos tenido claro que el EOT (Componente Rural) que estamos elaborando con apoyo de todos no es un documento acabado sino un proceso en permanente revisión y ajuste.

Es mi deseo destacar el proceso de apropiación e institucionalización del EOT (Componente Rural) San Diego por las autoridades municipales y las dos instancias de planeación para legitimar y adoptar el resultado del mismo que asegura la implementación del mismo en los próximos nueve años en cabeza de la nueva administración que inicia el primero de Enero del 2001.

GUSTAVO RAMÓN CALDERÓN GUERRA  
Alcalde Municipal  
Junio – Año 2000

## **1.-MARCO GENERAL DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Los municipios con población inferior a los treinta mil (30.000) habitantes deberán adoptar Esquemas de Ordenamiento Territorial en los términos del artículo 23 de la ley 388 de 1997 y demás normas concordantes. No obstante, los municipios con estas características que presenten dinámicas importantes de crecimiento urbano, podrán adoptar Planes Básicos de Ordenamiento Territorial.

Los Esquemas de Ordenamiento Territorial deberán contemplar los componentes general, urbano y rural.

El componente general de los esquemas de ordenamiento territorial señalará como mínimo los siguientes aspectos:

1. Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.
2. La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos.
3. La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

El componente urbano de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial, los siguientes aspectos:

1. El Plan de vías.
2. El plan de servicios públicos domiciliarios.
3. La expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

### **1.1.-COMPONENTE RURAL**

El componente rural de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar, señalar y delimitar en forma detallada, por lo menos la localización de los siguientes aspectos:

#### **1.1.1. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.**

- i. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
- ii.-Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.
- iii.-Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.
- iv.-Equipamientos de salud y educación.

## **2.- COMPONENTES ESTRATEGICOS**

### **2.1.-PROPÓSITO GENERAL DEL E.O.T.**

El Esquema de Ordenamiento Territorial 2.000 – 2.008 en el norte del Departamento del Cesar, es el instrumento básico de gestión para el proceso de Ordenamiento del territorio municipal y tiene como propósito general la sostenibilidad del desarrollo conservando y fortaleciendo su identidad y patrimonio cultural, diversificando y aprovechando sus vocación y potencialidades económicas, recuperando su entorno natural de forma que mejore la calidad de vida de los sandieganos y sandiegas, en especial, de los grupos socialmente más vulnerables y en alto riesgo y en donde se resuelvan las diferencias ciudadanas en forma civilizada a partir del nuevo orden del territorio más equitativo y justo.

### **2.2. PARTE ESTRUCTURANTE – FORMULACIÓN EOT**

#### **2.2.1.-DIMENSIÓN AMBIENTAL**

A esta dimensión corresponde identificar las principales características físico-bióticas que permitirán definir las bases de sustentabilidad ambiental del territorio municipal, así como su potencial de utilización, aspecto hacia el cual se orientan los contenidos del E.O.T.

La incorporación de los aspectos ambientales para el ordenamiento se ha tomado de la metodología elaborada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en lo que tiene que ver con la definición de las Unidades de Estudio y su conceptualización, concretamente de la guía Metodológica para la Formación del Plan de Ordenamiento Territorial Rural aplicable a ciudades, publicado en Bogotá en 1996.

Entre los componentes delimitadores se encuentran:

**La geoforma:** que define los rasgos de la superficie tales como el relieve, las formas y las pendientes.

**La fisiografía:** para efectos del análisis se tomará en consideración esta unidad ya que es más funcional, pues incluye, el clima, la geomorfología, la litología, la geología y la hidrología. En cuanto al clima será necesario precisar el régimen de lluvias, el gradiente térmico, la humedad relativa y el brillo solar entre otros. Respecto a la geomorfología será indispensable revisar las Unidades morfogénicas de relieve y las geoformas: Las primeras estudian el plegamiento, vulcanismo, denudación, sedimentación, topografía y litología. Las segundas se refieren a las formas particulares específicas.

Relativo a los componentes caracterizadores, sobresalen los siguientes: Uso actual del suelo, identificación de los suelos de la región, geología, grados de pendiente, procesos geomorfológicos activos y condiciones de drenaje, entre otros.

El proceso para la obtención del mapa de las Unidades de Paisaje se realiza mediante un análisis integral de los componentes delimitadores y caracterizadores. La forma concreta en que se fusiona, articula o relaciona la unidad de cobertura con la unidad fisiográfica, es un proceso de síntesis que sólo es posible realizar manualmente. Una forma práctica de

identificar Unidades de Paisaje consiste en dibujar las líneas de fisiografía sobre un mapa de subtipos de cobertura, e ir delimitando sobre dicho mapa las Unidades de acuerdo con varios criterios establecidos previamente.

### **2.2.1.1. Visión**

El municipio de San Diego debe convertirse en modelo departamental y nacional de desarrollo sostenible. Sus habitantes deben lograr el desarrollo a través de la conservación y uso racional de los recursos naturales que poseen.

Deben buscar un desarrollo económico que permita satisfacer las necesidades mediante el aprovechamiento de los recursos en la manera más óptima, garantizado de la misma manera un desarrollo social con mayores oportunidades, más justo y equitativo. Un desarrollo que no contamine las aguas de los ríos, que no acabe con los bosques ni con la fauna ni la flora, que tenga en cuenta las condiciones de recursos y no los presione hasta hacerlos desaparecer. Un desarrollo que no vaya en contravía con las diferentes relaciones que tiene cada cultura con el medio que lo rodea.

Es importante la búsqueda de una cultura comunitaria e institucional que encuentre alternativas pacíficas de convivencia entre sus miembros, entre estos y su entorno; mediante prácticas participativas de gestión, planeación, evaluación y seguimiento de proyectos encaminados a la conservación de los recursos naturales y a la resolución de la problemática ambiental.

### **2.2.1.2.-Misión**

La alcaldía municipal de San Diego busca garantizar un desarrollo sostenible mediante la conservación, recuperación y aprovechamiento de los recursos de una forma racional, para que sus habitantes gocen de un ambiente sano; para ello impulsará programas y proyectos encaminados a ordenar el desarrollo del territorio especialmente en aquellas áreas que han sido mal utilizadas, desaprovechadas o degradadas.

Promoverá la participación comunitaria en la planeación de su territorio, y la concientización de la población acerca de la importancia de hacer un uso debido de los recursos naturales como un mecanismo que a través del tiempo garantice la vida y bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Buscará la cooperación de organismos como Corpocesar y el ICA para adelantar proyectos que propendan por el buen uso del suelo y su óptimo aprovechamiento.

Así mismo, la alcaldía asumirá las competencias que le asigne la ley con relación a la preservación del medio ambiente y velará porque los organismos encargados para tal fin cumplan con sus funciones.

### **2.2.1.3.-Objetivos**

**i.-Objetivo General:** garantizar el desarrollo sostenible ambientalmente del municipio de San Diego, mediante la preservación, recuperación y aprovechamiento óptimo de los recursos naturales.

## ii.-Objetivos específicos:

- ❑ Proteger las Áreas de Vocación forestal existentes en el municipio de San Diego, con ayuda institucional de manera conjunta con la comunidad.
- ❑ Realizar acciones encaminadas a la recuperación de zonas que por su indebida utilización o por ser receptoras de contaminación se encuentran deterioradas.
- ❑ Realizar campañas preventivas y educativas sobre el uso adecuado del suelo, sobre los agentes y acciones contaminantes y las medidas que se deben tomar para aminorar sus efectos.
- ❑ Involucrar a la comunidad en la planeación y gestión de proyectos ambientales y en el control y evaluación de las acciones estatales o privadas que influyan en el medio ambiente.
- ❑ Concientizar a la comunidad sobre la preservación de áreas de cobertura vegetal con el fin de evitar deslizamientos que pongan en peligro la vida de las personas.

### 2.2.1.3.-Metas

- ♣ Recuperar el 50% de los bosques ubicados en las estribaciones de la Serranía del Perijá, que corresponden al orobioma de la selva subandina, en un lapso de 4 años.
- ♣ Generar 10 proyectos ambientales, gestionados por la comunidad para proteger los cuerpos de agua que descienden de la Serranía del Perijá y la microcuenca del río Chiriaímo en los próximos 5 años.
- ♣ Establecer 5 corredores de vegetación a lo largo de los ríos Tocaimo y Chiriaímo y dos de los principales caños que cruzan el área rural de San Diego; durante los próximos dos años.
- ♣ Conformar 6 brigadas ecológicas encaminadas a la educación ambiental y la protección relictos de bosque ubicados en la parte plana del municipio sobre el río Cesar, durante 3 años.
- ♣ Implementación de un programa que cubra el 100% de los habitantes de San Diego para proteger la cobertura vegetal de las áreas críticas con peligro de deslizamiento.

### 2.2.1.4.-Estrategias

- ❑ Participación ciudadana. en la toma de decisiones de carácter administrativo, la representación en juntas comunales, comisiones y consejos directivos, participación en audiencias públicas para el otorgamiento de licencias ambientales, veeduría ciudadanas, organización social.
- ❑ Educación ambiental. Como un mecanismo para la prevención y control de las fuentes y efectos del deterioro ambiental por parte de ONG's, grupos ecológicos, colegios, etc.
- ❑ Coordinación interinstitucional entre Alcaldía, Corporación Autónoma Regional y demás instituciones involucradas.
- ❑ La gestión de proyectos ante organismos cofinanciadores como Corpocesar, el Fondo Nacional de Regalías, los Entes territoriales y Nacionales.
- ❑ La planeación a mediano y largo plazo, planeación estratégica con participación de la comunidad en diagnósticos y formulas.
- ❑ Utilización de instrumentos de protección de los derechos como las acciones populares, acciones de cumplimiento y acciones de tutela.

- La negociación y concertación de intereses que involucren la garantía de un ambiente sano.

#### **2.2.1.5.-Políticas**

- ♣ Recuperación<sup>1</sup> en donde se propone crear programas que recuperen las zonas que presentan peligro de ser destruidas.
- ♣ Conservación de ecosistemas estratégicos, basados en la Ley 388 de 1997 que pretende estimular la conservación de ecosistemas que sean importantes para garantizar la calidad de vida de los habitantes de San Diego.
- ♣ Afianzamiento del desarrollo sostenible por medio de los elementos propuestos por el plan de desarrollo para el manejo adecuado del medio ambiente y los recursos naturales.

#### **2.2.1.6.-Programas**

- Protección de las áreas de Vocación forestal
- Participación social y comunitaria
- Preservación de cuencas hidrográficas
- Reforestación de bosques primarios
- Preservación de ecosistemas estratégicos
- Control de riesgos naturales
- Educación ambiental
- Declaratoria de suelos aptitud de suelos
- Preservación de especies nativas de flora, fauna.

#### **2.2.1.7.-Proyectos**

- ♣ Protección de áreas de Voaccion forestal en el municipio de San Diego
- ♣ Control de procesos erosivos en las cuencas de los ríos Tocaimo y Chiraimo.
- ♣ Reforestación y protección de las cuencas del río Cesar, Chiriaímo y Tocaimo.
- ♣ Aislamiento y reforestación de los bosques situados en los cuerpos de agua de la Serranía del Perijá.
- ♣ Asistencia y capacitación en manejo de suelos degradados y subutilizados.
- ♣ Formulación, estudio de amenazas, análisis de vulnerabilidad y evaluación de riesgos.
- ♣ Inventario municipal de coberturas vegetales, ocupación y uso del territorio en el municipio de San Diego.
- ♣ Jornadas de educación ambiental en la comunidad de San Diego.
- ♣ Capacitación de líderes comunitarios en gestión ambiental y mecanismos de participación ciudadana.

#### **2.2.1.8.-Fuentes de Financiación**

- Corpocesar
- Fondo nacional de Regalías

---

<sup>1</sup> Concertación CORPOCESAR No 72 y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

### **2.2.1.9.-La Dimensión Ambiental en el Plan de Desarrollo Nacional 1998-2002**

El actual Plan de Desarrollo del gobierno "Cambio para Construir la Paz, en su política medioambiental, toma como eje articulador el componente AGUA; como el recurso excepcional para el desarrollo, representando un potencial importante hacia el futuro frente a los requerimientos mundiales. Además, reconoce que para conseguir la paz (principal prioridad en este gobierno), es necesario impulsar el crecimiento económico sostenible con criterios de equidad y justicia social, y esto es posible a través de la construcción de un proyecto colectivo ambiental.

Dentro de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo encontramos: contribuir a la sostenibilidad ambiental de sectores, conservar y restaurar las ecoregiones estratégicas; y dinamizar el desarrollo regional y urbano sostenible.

Para el logro de los objetivos el gobierno nacional en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, creara programas dirigidos al cuidado del agua y la protección de las fuentes hídricas, conservación de la biodiversidad y de los bosques.

Así mismo, se plantean programas de calidad de vida urbana y regulación de los procesos productivos endógenos que permita dinamizar el desarrollo regional y urbano de forma sostenible, para contribuir al mantenimiento de los sectores se plantea una "producción más limpia y unos mercados verdes".

La estrategia principal que propone este Plan de Desarrollo para la política ambiental está basada en la apropiación social de la información para la participación en la gestión ambiental, para ello se vale de instrumentos como la educación, el ordenamiento y la planeación territorial entre otros; fortaleciendo de esta forma a la sociedad para solucionar sus problemas ambientales y para que aproveche de manera racional la oferta natural, incorporando a todos los actores sociales e institucionales con derechos y deberes ambientales.

En el campo de los entes territoriales, el Plan de Desarrollo pretende fortalecer su capacidad de gestión y promover el ordenamiento del territorio mediante la formulación y ejecución de los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Municipal por parte de la comunidad en coordinación con las autoridades y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Por todo lo anterior, en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Diego, se ha querido articular gran parte de los criterios que en el Plan Nacional de Desarrollo se establecen, para realizar una acción que vaya de acuerdo con los intereses nacionales.

Este Esquema de Ordenamiento Territorial en su parte ambiental hace también un reconocimiento a la necesidad de impulsar el desarrollo económico y social sostenible, así mismo ve la importancia de la recuperación y preservación de los recursos naturales como el agua, la biodiversidad, los ríos, y buscar formas de producción armónicas que no colaboren con el deterioro de las condiciones de vida.

Es fundamental rescatar también, en la parte formulatoria de este EOT, la participación que se pretende dar a la comunidad en el cuidado y preservación del medio ambiente, al igual que en la planeación y gestión de proyectos ambientales y en el control y evaluación de las acciones de naturaleza pública y privada que afecten el entorno.

## **2.2.2.-DIMENSIÓN CULTURAL**

La aproximación que se propone sobre esta Dimensión a los municipios es una ocasión propicia para iniciar un reconocimiento integral de la noción de patrimonio. El patrimonio debe ser concebido como el conjunto de todos los bienes que hacen parte y construyen el territorio municipal.

El patrimonio se expresa en bienes tangibles y en bienes intangibles. Bienes tangibles son, entre otros, la estructura geográfica (con sus recursos ambientales y naturales), los hechos construidos, las manifestaciones de la estructura productiva y de los procesos de poblamiento, los sistemas de transporte y las obras de infraestructura como vías, caminos y puentes. Los bienes intangibles comprenden las manifestaciones simbólicas que continuamente se están recreando en la sociedad y reproduciendo generacionalmente, tales como las tradiciones, las cosmovisiones, los patrones de comportamiento, las creencias religiosas, el folklore y el lenguaje.

### **2.2.2.1.-Visión**

Como alcaldía del municipio de San Diego vemos la cultura como un modelo unificador de las demás dimensiones, como son la ambiental, la social, la política y la económica.

Se debe buscar los mecanismos idóneos que faciliten dicha cohesión, basándonos en la educación de los niños, los jóvenes; buscando con esto un desarrollo integral de los habitantes de nuestro municipio, mostrándoles que la cultura se encuentra como fundamento de todas las demás esferas de la vida cotidiana, así nuestro municipio tendrá su propia identidad cultural la cual será aprovechada para el desarrollo económico-social y nivel de vida de nuestros habitantes, esto hará que se cree un equilibrio entre los recursos naturales que tenemos y el desarrollo que buscamos.

### **2.2.2.2.-Misión**

Las entidades encargadas de velar por el cumplimiento de las anteriores actividades, serán la casa de la cultura de nuestro municipio, con la veeduría de la alcaldía. Esta entidad (casa de la cultura), tiene a su cargo la administración y coordinación de los recursos humanos, financieros y técnicos que permitan realizar dichos eventos.

### **2.2.2.3.-Objetivos**

#### **i.-Objetivo General**

Buscamos el fortalecimiento de la identidad cultural de nuestro municipio (todas las personas que habitan el municipio de San Diego), en el menor tiempo posible, para que

se maneje eficazmente los recursos que tenemos, y así podernos desarrollarnos a cabalidad en todos nuestros campos.

## **ii.-Objetivos Específicos**

- Fomentar una educación de cultura ambiental para el mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales.
- fomentar una educación de desarrollo sostenible que logre introducir en esta dinámica a la mayoría de nuestra gente.

### **2.2.2.3.-Metas**

- ♣ Que el 100% de la población infantil y juvenil tenga una educación con marcada énfasis en la identidad cultural de nuestro municipio.
- ♣ Hacer semanalmente una serie de talleres donde se toquen temas como la historia, la cultura de nuestra población, adicionalmente se crearan espacios de discusión entorno a estos temas.
- ♣ Realizar encuentros culturales semestralmente entre las distintas veredas y también del casco urbano de nuestro municipio.
- ♣ Capacitar a por lo menos 10 personas de nuestra población en actividades como la restauración de la cultura, la museológica y la bibliotecología.

### **2.2.2.4.-Estrategias**

- Para lograr que el 100% de la población infantil y juvenil tenga una educación con un marcado énfasis en la cultura, se creara una cátedra en escuelas y colegios que dicten dichos programas.
- Reunir a la gente por sectores, niños, jóvenes y adultos a los cuales se les enseñara un tema cultural diferente y luego estos capacitaran a la población que no pudo asistir a los talleres.
- La alcaldía patrocinara estos encuentros culturales, estimulando con premios (libros, instrumentos musicales, dinero), a las diferentes personas que participen.
- Por medio de un concurso (entrega de un ensayo de un tema cultural), se seleccionara a las personas para capacitarlas.

### **2.2.2.5.-Políticas**

- Convertir la cultura en el "arma" principal para una formación integral de todos los aspectos de la vida cotidiana de nuestros habitantes.
- Determinar que la cultura en nuestro municipio es la base para el desarrollo económico y el respeto de nuestros recursos naturales.
- Establecer que la cultura se convierta en nuestro municipio, en una herramienta, para fomentar el respeto por nuestros patrimonios culturales, inmuebles y la honra de nuestras gentes.

### **2.2.2.6.-Programas**

- ♣ "Programa de educación cultural", en colegios y escuelas que estarán a cargo de las personas que el municipio capacitó (restauradores, museólogos, bibliotecólogos).
- ♣ "Programa de educación rural cultural", donde se capacite a la población campesina de nuestro municipio en el cuidado y manejo correcto de nuestros recursos naturales.
- ♣ "Programa de educación masiva", que la educación cultural llegue a toda la población, hasta el último rincón de la vereda mas alejada de nuestro municipio; por medio de una revista cultural, y también de una radio comunitaria.
- ♣ "Programa de convenio cultural", entre municipios, en nuestro caso, queremos hacer el intercambio cultural con el municipio de Valledupar.

### **2.2.2.7.-Proyectos**

- "Rescate de la identidad cultural en la población infantil y juvenil del municipio de San Diego", que busca ejecutar el programa de educación cultural.
- "Creación de la revista y la emisora comunitaria del municipio de San Diego", que busca ejecutar el programa de educación masiva.
- "Respeto por la naturaleza de San Diego", que busca ejecutar el programa de educación rural continuada.
- "Dos culturas", que busca ejecutar el programa de convenio cultural.

### **2.2.2.8.-Fuentes De Financiación**

- ♣ Recursos propios (impuestos que recolecta el municipio).
- ♣ El 5% de la participación de los ingresos corrientes de la nación del municipio de San Diego.
- ♣ El 5% de la participación de los ingresos corrientes de la nación del municipio de Valledupar.
- ♣ Presupuesto general de la nación, a través del ministerio de cultura.
- ♣ Gestión con ONGS del departamento y la nación.

### **2.2.3.-DIMENSIÓN SOCIAL**

El análisis poblacional es una determinante en la formulación de los E.O.T., puesto que la distribución espacial de la población es una información fundamental para definir las acciones que permitan prevenir y solucionar los problemas asociados a la calidad de vida. En primer lugar es necesario analizar los aspectos socio-demográficos de acuerdo con la población total censada por sexo y grupos de edad. De esta información es posible establecer las proyecciones de población con las cuales se determina el comportamiento de las tendencias para los horizontes del E.O.T.

Así mismo, para la Dimensión Social se han considerado siete grupos que atienden cada uno de los temas sectoriales con los cuales tradicionalmente se ha abordado esta dimensión, para rescatar la integralidad de los mismos. Los sectores son los siguientes:

Bienestar, Comunicaciones, Seguridad Ciudadana, Vivienda, Educación, Salud y Recreación.

Para cada uno de estos sectores se deberá elaborar el diagnóstico de la situación actual y los resultados del mismo se deberán consignar en una matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) para su confrontación en las mesas de trabajo y en el Taller de Convocatoria Amplia y de esta manera lograr su articulación.

### **2.2.3.1.-Visión**

Para el año 2008 San Diego se proyecta como un municipio prospero, con mínimas tasas de deserción escolar, con potenciales educativos en los cuales se instruya el conocimiento de técnicas y ciencias que beneficien a la población del Municipio, el Departamento y la Nación. Con excelentes servicios de Salud, vivienda y recreación, en cual reina la sana convivencia y la justicia social.

### **2.2.3.2.-Misión**

En el aspecto Social, el Municipio de San Diego, pretende propender por el bienestar de la población, mediante el mejoramiento en la prestación de servicios de salud, vivienda, comunicaciones, educación y recreación. Dentro de la función social del municipio buscamos, no sólo lograr la cobertura de la población vulnerable, sino encaminar nuestros esfuerzos hacia el mantenimiento de la sana convivencia mediante la prestación de servicios de calidad para hombres y mujeres del municipio.

### **2.2.3.3.-Objetivos**

#### **i.-Objetivo General**

Dotar al municipio de San Diego de un nuevo rol de liderazgo y competitividad dentro del Departamento, a partir de la generación de una distribución equitativa de oportunidades y beneficios para toda su población, teniendo como base la recreación, la salud, la vivienda, la educación y sus medios de comunicación.

### **2.2.3.4.-Metas**

- ♣ Incentivar la creación de mínimo un instituto de educación superior
- ♣ Implementar el programa Escuela Nueva para el área rural del municipio en el 85% de las escuelas y lanzar un plan educativo en contra del analfabetismo.
- ♣ Desarrollar mínimo 30 campañas en pro de la buena salud y el ejercicio físico y realizar inscripciones masivas para escoger usuarios para el Sistema de Selección de Beneficiarios para el área de salud.
- ♣ Erradicar en un 100% la condición de desplazado por la violencia (PDV) política, generando formas alternativas de subsistencia.
- ♣ Construir y remodelar 6 escenario deportivos y recreativos, entre las cuales se encuentre una concha acústica y un estadio. Con el fin evitar el consumo de drogas psicoactivas especialmente en jóvenes.

- ♣ Creación y divulgación de la emisora comunitaria, la emisora comercial y la creada por la alcaldía municipal.
- ♣ Instalación de líneas telefónicas para un cubrimiento mínimo total del 80% de las viviendas.
- ♣ Promover la creación de mínimo dos zonas para el turismo.

#### **2.2.3.5.-Estrategias**

- Vincular a una institución de educación superior que proponga programas atrayentes a la población joven y se vincule a la dinámica productiva del municipio.
- Capacitar a los docentes de la zona rural en el proyecto escuela nueva para hacer atrayente la educación básica a niños, niñas, padres y madres de familia, conduciendo de igual forma a la erradicación del analfabetismo.
- Concientizar a la población de San Diego sobre la importancia de una vida saludable, mediante campañas preventivas y la vinculación al sistema subsidiado de Salud.
- Ofrecer formas alternativas de subsistencia a la PDV, mediante actividades de recuperación afectiva y económica.
- Vincular al municipio de San Diego al programa de "Municipio Saludable por la Paz" del Ministerio de Educación Nacional
- Ofrecer a la población formas atractivas para el buen uso del tiempo libre, proponiendo actividades deportivas y recreativas, aminorando el uso de sustancias psicoactivas.
- Promover la creación de emisoras que divulguen información local e incentive la participación de la comunidad.
- Solicitud directa por parte de la alcaldía, de líneas telefónicas a TELECOM.
- Hacer conocer al municipio dentro del departamento como una zona turística cercana y económica

#### **2.2.3.6.-Políticas**

Se orienta a la creación de condiciones para la satisfacción de las necesidades de la población, propiciando los espacios y las oportunidades para el disfrute de los bienes y servicios, garantizando la participación ciudadana dentro de los principios del Estado Social de Derecho y en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, favoreciendo la población más vulnerable es decir aquella que se enmarca dentro de las características de población desplazada y aquella considerada con necesidades básicas insatisfechas.

#### **2.2.3.7.-Programas**

- "Atención integral para la población desplazada por la violencia"
- "Escuela nueva para el sector rural"
- "Convenio SENA"
- "Alfabetización para la vida"
- "Recreación y entretenimiento para los habitantes de San Diego"
- "San Diego se comunica"

### **2.2.3.8.-Proyectos**

- ♣ Recuperación socio-afectiva para las familias desplazadas por la violencia en el corregimiento de Media Luna
- ♣ Salud, educación y vivienda para familias desplazadas por la violencia política
- ♣ Escuela Nueva para la veredas del municipio
- ♣ Educación superior para jóvenes y adultos de la comunidad
- ♣ La vida en las letras
- ♣ Adecuación y mantenimiento de los parques del Municipio
- ♣ Telecom y compartel por la red telefónica de San Diego

### **2.2.3.9.-Fuentes de Financiación**

- Aportes por participación
- Recursos propios
- Gobernación del Cesar

### **2.2.4.-DIMENSIÓN ECONÓMICA**

La situación económica de un municipio se determina mediante el análisis de los sectores primario, secundario y terciario.

En el sector primario se revisan las actividades de tipo agropecuario, extractivo, ganadería, pesca, minería, silvicultura, producción de alimentos y materia prima; como unidades de análisis para el E.O.T., se ubican los centros de acopio, sitios para transporte, almacenamiento o bodegaje, instalaciones de las organizaciones, centros de capacitación, instituciones financieras, de asesoría y orientación.

En el sector secundario, se analizan las actividades agro-industriales, confecciones, artículos de madera imprenta, editoriales, cerrajerías, ornamentación, artesanías, productos alimenticios, procesamiento y transformación de productos del sector primario.

En el sector terciario se analizan las actividades comerciales y de servicios. De igual manera debe contemplarse la economía informal, la cual se clasifica en actividades informales callejeras (ambulantes, estacionarias y semiestacionarias) y actividades no callejeras (tiendas de barrio, mercados populares, y microempresas).

#### **2.2.4.1.-Visión**

Por todas las potencialidades y oportunidades que rodean el espacio geográfico y físico del municipio de San Diego, este se proyectará como un municipio líder y pionero en la construcción de un desarrollo equitativo, sustentable y sostenible, siendo competitivo frente a los demás municipios del departamento en la agricultura, ganadería y minería propios de su región, ofreciendo a sus habitantes mejores condiciones de vida.

#### **2.2.4.2.Misión**

Por medio del trabajo armónico de los sectores públicos y privados que dinamizan al municipio, identificar las ventajas y oportunidades que San Diego tiene en cuanto a su economía, que lo proyecten competitivamente dentro de la región, fortaleciendo el sector agrícola, ganadero, minero y turístico, que contribuya a la búsqueda de una mejor calidad de vida de sus habitantes con mejores posibilidades de empleo.

#### **2.2.4.3.Objetivos**

##### **i.-Objetivo General**

Fortalecer la competitividad industrial, empresarial y del sector Servicios del municipio frente a los municipios vecinos teniendo en cuenta sus ventajas de privilegio en cuanto a su localización geográfica, infraestructura vial, comunicaciones y menor distancia relativa al mercado del capital del departamento.

##### **ii.-Objetivos Específicos**

- Incentivar la producción industrial no contaminante, lo mismo que la pequeña y mediana empresa que conduzcan a la generación de empleo calificado y no calificado.
- Incentivar la producción del sector rural y fomentar el aumento de las tasas de rentabilidad de la tierra especialmente la de los pequeños propietarios
- Reducir la tasa de desempleo calificado y no calificado que se presenta en el municipio.
- Fortalecer la capacidad técnica y productiva de las actividades del agro.

#### **2.2.4.4.-Metas**

- ♣ Ampliación de la base económica del municipio, con nuevas empresas e industrias no contaminantes, siempre y cuando el 90% de la mano de obra requerida por las nuevas empresas sea de ciudadanos residentes en San Diego y haciendo un seguimiento continuo para que se cumplan estos objetivos.
- ♣ Reducción de la tasa de desempleo calificado y no calificado por debajo del promedio nacional durante este período.
- ♣ Conformación de por lo menos cuatro organizaciones comunitarias para la producción agropecuaria a escala competitiva en el mercado, que sirvan de proyecto piloto para el aumento de ingresos familiares y de rentabilidad de la tierra.
- ♣ Incrementar la cobertura de asistencia técnica integral al 100% del pequeño y mediano productor.
- ♣ Creación de por lo menos cinco microempresas comunitarias para contratar obras de desarrollo municipal.
- ♣ Crear el Servicio de Empleo Municipal (SEM) el cual se encargará de administrar la oferta y demanda del empleo en el Municipio.

- ♣ Creación de por lo menos dos Granjas Integrales Autosuficientes y proyectos de industrialización del Agro, promoviendo el cultivo de productos específicos de alta comercialización.
- ♣ Creación de dos institutos de educación técnica, para capacitar a la población activa, generando nuevas oportunidades de empleo y técnicas calificadas.
- ♣ Creación de por lo menos dos pequeñas empresas procesadoras de lácteos.

#### **2.2.4.5.-Estrategias**

- Orientar y fortalecer la gestión para la firma de convenios que se firmen con entidades como el Sena y la Umata, con el propósito de darle un rol de competitividad y mejor oferta del empleo formal al municipio, frente al logro de los objetivos y metas aquí mencionados.
- Brindar capacitación y financiación a las Juntas de Acción comunal para que sean líderes y gestoras de proyectos que beneficien a la comunidad y al municipio en general en este aspecto.
- Firmar proyectos que beneficien el empleo de los habitantes del municipio con empresas del sector privado.

#### **2.2.4.6.-Políticas**

- ♣ Generar las condiciones que propicien el fortalecimiento de la diversificación de la economía a partir de sus potencialidades.
- ♣ Propender por el crecimiento económico sostenido y sustentable para garantizar mayores y mejores niveles de vida de la población
- ♣ Buscar la distribución de la riqueza con criterios de equidad y justicia social, donde la inversión social tendrá prioridad frente a las demás.

#### **2.2.4.7.-Programas**

- Atención y fortalecimiento del sector rural.
- Servicio de Empleo Municipal
- Convenio con entidades privadas
- Atención al sector ganadero

#### **2.2.4.8.-Proyectos**

- ♣ Capacitación en productos hidropónicos
- ♣ Capacitación en manejo y producción de maíz y algodón
- ♣ Curso para Microempresas agrícolas
- ♣ Granjas Integrales Autosuficientes
- ♣ Servicio de Empleo Municipal
- ♣ Contratación de mano de obra calificada y no calificada en empresas del sector privado
- ♣ Creación de dos pequeñas empresas microprocesadoras de lácteos

#### **2.2.4.9. Fuentes de Financiación**

- Recursos Propios
- Recursos por gastos de participación
- Gobernación del Cesar

#### **2.2.5.-DIMENSIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA**

Los E.O.T. concebidos ampliamente con unos objetivos estratégicos de consecución a largo plazo, ponen de presente que ordenar el territorio es una tarea colectiva que implica compromisos, tanto de la sociedad civil como del gobierno local y sus más diversas instancias territoriales.

Construir los ejes de ordenamiento no es tarea exclusiva de un sector o grupo poblacional; es responsabilidad de todos, pero cada quien con funciones determinadas y competencias definidas. El E.O.T. precisa los escenarios de ordenamiento, pero sólo en la medida en que los que tienen la posibilidad de decidir lo hagan; tomando en consideración el aporte de las bases sociales, es posible construir mayores niveles de gobernabilidad.

Un papel trascendental lo juegan los partidos políticos, los cuales deben organizar no sólo sus postulados, principios, sino las acciones y las agendas a presentar a los electores, en los que el desarrollo sustentable forma parte. La gobernabilidad democrática exige la construcción paciente y gradual de acuerdos mínimos y el esfuerzo para hacer más convergentes los intereses, la creatividad para eliminar aquello que nos divide y aquello que nos une; en síntesis una organización adecuada de la política y de la participación.

##### **2.2.5.1. Visión**

A nivel integral considerar al municipio de San Diego como una organización en constante cambio capaz de adaptarse a las nuevas exigencias de la sociedad y a las oportunidades ofrecidas por el entorno.

##### **2.2.5.2.-Misión**

Alcanzar el desarrollo integral de la comunidad con base en procesos de planeación eficientes, eficaces, participativos y equitativos. Así contribuir a elevar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.

##### **2.2.5.3.-Objetivos**

- Fortalecer la capacidad gerencial del municipio y mejorar los mecanismos de planeación vigentes.
- Potenciar el desempeño de gestión de las distintas dependencias de la alcaldía municipal.
- Estimular la participación comunitaria en el municipio.
- Implementar programas de desarrollo institucional.

- Aprovechar de manera eficiente y eficaz los recursos (físicos, financieros, humanos, etc.)

#### **2.2.5.4.-Metas**

- ♣ Reducir los gastos de funcionamiento por debajo del promedio nacional
- ♣ Reducir los requerimientos de crédito en un 5%
- ♣ Elaboración de un nuevo organigrama para el municipio de San Diego - Cesar
- ♣ Cada dependencia deberá formular anualmente 2 planes operativos
- ♣ Que el municipio sea viable financieramente a 10 años
- ♣ Aumentar la eficacia en el cobro de impuestos, tasas y contribuciones a cargo del municipio. Hasta que la cartera morosa sea igual a cero.

#### **2.2.5.5.-Estrategias**

- Integrar a la comunidad y a la administración municipal en procesos de planeación.
- Institucionalizar procesos de planeación en cada una de las dependencias de la Administración Municipal.
- Estudio objetivo y técnico de los procesos, procedimientos y actividades que realiza la administración municipal.
- Desarrollar continuamente programas de capacitación del personal
- Instituir mecanismos de control interno, evaluación del desempeño y sistema de incentivos y recompensas.
- Mejorar la comunicación e integración de las dependencias que conforman la administración municipal.

#### **2.2.5.6.-Políticas**

- ♣ Planeación continua. Diferenciando planeación operativa y estratégica
- ♣ Delegación de autoridad. Para lograr un sistema administrativo dinámico.
- ♣ Trabajo en equipo. Para facilitar la formulación de objetivos y metas
- ♣ Participación comunitaria. En todas las decisiones estratégicas.

#### **2.2.5.7.-Programas**

- Rediseño de la estructura organizacional del municipio
- Implementación de un sistema racional y técnico de administración de personal
- Mejoramiento del proceso de comunicación y participación en la toma de decisiones.

#### **2.2.5.8.-Proyectos**

- ♣ Elaboración e implementación del manual de funciones
- ♣ Elaboración e implementación del manual de procedimientos
- ♣ Divulgación de los mecanismos existentes de participación ciudadana
- ♣ Dotación de un software administrativo

## **2.2.6.-PROPUUESTAS ESTRUCTURANTES**

### **2.2.6.1.-ESTRATEGIA Y POLÍTICA PARA DESARROLLO URBANO**

La propuesta estructurante del uso de suelo en el municipio de San Diego está fundamentada en la utilización racional de suelo según su vocación natural que determina las ventajas comparativas del mismo en su aprovechamiento socioeconómico en términos de ventajas competitivas aumentando los niveles de productividad con el apoyo de transferencia de tecnología y adopción de innovaciones.

La estrategia general para el uso del suelo está centrada en el cumplimiento de la normatividad que para tal efecto se desarrolla, se concerta y se adopta como instrumento de gestión de uso racional de suelo.

Las acciones estratégicas más relevantes son entre otras la transferencia de tecnología, la reconversión de usos inadecuados, asistencia técnica para el manejo del uso del suelo. Seguimiento, evaluación y control del cumplimiento de las normas que se adopten en el EOT.

Para el uso racional del suelo urbano se define una estrategia fundamentada en la visión del sistema urbano de la cabecera municipal que recoge una concepción de nivel de vida y unos patrones de asentamientos determinados históricamente. Previo a lo anteriormente planteado se procedió a identificar el territorio circundante para la identificación de áreas de riesgo para el asentamiento existente y su proyección al futuro.

Para el casco urbano de San Diego las acciones en general están definidas por el nivel de compatibilidad e incompatibilidad de las actividades entre un nivel de vida relativamente moderno conjugado con el modelo de vida apacible y tranquila con fuerte arraigo de las tradiciones culturales de su comunidad de origen.

Las políticas apuntan a orientar las actividades de ocupación, la forma de crecimiento urbano que en últimas determinan la forma de asentamiento del casco urbano en un horizonte de tiempo definido. Los perímetros son instrumentos que definen la forma de ocupación del territorio urbano convirtiéndose en una limitante para el crecimiento urbano. El espacio público se convierte en el elemento estructurante de todo el sistema urbano y define lo público y lo privado.

### **2.2.6.2.-SERVICIOS PUBLICOS**

#### **i.-Visión**

La visión se centra en la implementación y adecuación de todos los sistemas de acueducto y alcantarillado del departamento y del municipio para lograr un porcentaje de participación del 100% en cada vivienda. Además sería ideal llegar al punto de cero contaminación con una óptima disposición de residuos sólidos y basuras con mecanismos apropiados para su destino final.

Respecto al servicio de energía, es ideal una cobertura eficaz de servicio de alumbrado público; además aumentar la capacidad en el voltaje en el municipio de San Diego con el fin de perfeccionar la calidad en el servicio.

Relativo al servicio de telefonía, el ideal sería lograr una cobertura del 100%, en donde

por más humilde que sea la vivienda se tenga acceso al servicio. Así mismo tener la disponibilidad de llamadas de corta y larga distancia con tarifas económicas o inferiores a las tarifas actuales, ya que los costos son altos para la situación económica existente.

Igualmente sería ideal la reducción en las tarifas de TELECOM y de la energía eléctrica.

## ii.-Objetivos

### • Objetivo General

Orientar la inversión disponible para servicios públicos hacia planes y proyectos que ofrezcan mayor cobertura, eficiencia y calidad de los servicios públicos.

### • Objetivos Especificos

- Elaborar proyectos y planes de acción de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y aseo orientados a realizarse anualmente.
- Establecer el proceso de fortalecimiento de energía eléctrica dirigido a la inversión en zonas rurales y cabeceras municipales.
- Adquirir dotación física para la instalación de teléfonos públicos y ampliación de las redes domiciliarias tanto a nivel urbano como rural.

## iii.-Metas

- ♣ Cobertura del 100% del servicio de acueducto y saneamiento básico en zonas urbanas y del 50% en regiones rurales.
- ♣ Alcanzar el 50% de cubrimiento de basuras con disposición final hacia rellenos sanitarios y de un 80% de cobertura, en cuanto a recolección de basuras se refiere.
- ♣ Reducir el nivel de contaminación a cero
- ♣ Adecuación de la subestación de energía eléctrica para el municipio.
- ♣ Determinar la meta del 50% de cubrimiento de gas natural domiciliario durante la primera mitad del periodo con el fin de expandir la instalación de redes domiciliarias al 100% al final del periodo.
- ♣ Aumentar la densidad telefónica anual y en un nivel de 5 a nivel municipal.

## iv.-Estrategias

- Creación de una unidad de agua potable y saneamiento básico con sus funciones bien determinadas.
- Apoyo institucional a los proyectos emprendidos para optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado
- En cuanto a la disposición de basura, tener en cuenta los usos que de esta se pueden derivar y hacer distinciones entre los desechos reciclables y los biodegradables.
- A nivel energético, el mejoramiento de la infraestructura física y técnica para la prestación del servicio.

- Para aumentar la densidad telefónica, analizar las necesidades del sector y ofrecer servicios más personalizados utilizando publicidad para mejorar la calidad e invertir en tecnología.

#### **v.-Políticas**

- ♣ Ampliación de la infraestructura municipal<sup>2</sup>.
- ♣ Acciones para concientizar a la población urbana de separar las basuras.
- ♣ Concertar con el gobierno en cuanto a hacer cumplir la parte legal de normas.
- ♣ Gestionar los recursos necesarios para poder llevar a cabo los proyectos energéticos.

#### **vi.-Programas**

- Convenir con las empresas realizadoras de la ampliación de infraestructura.
- Convocatorias para población rural y urbana para participar de conferencias que enseñen el manejo de las basuras.
- Electrificación rural y urbana.
- Distribución de recursos obtenidos para una racionalización del gasto.

#### **vii.-Proyectos**

- ♣ Readequación, mejoramiento y construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado pendientes en los diferentes municipios.
- ♣ Capacitación sobre utilización de biodegradables en la elaboración y procesamiento de abonos.
- ♣ Construcción red de alcantarillado rural en San Diego.
- ♣ Proyectos de instalación de redes eléctricas en todas las cabeceras municipales y veredas con buen nivel de voltaje.
- ♣ Formación y capacitación en manejo de recursos a nivel municipal.
- ♣ Instalación de conexiones domiciliarias del servicio telefónico en San Diego.

#### **viii.-Fuentes de Financiación**

- Recursos que la Nación para la ejecución de proyectos y programas sectoriales por medio de entidades descentralizadas.
- Sistema Nacional de Cofinanciación.

### **2.2.6.3.VIVIENDA**

#### **i.-Visión**

La visión que se debe tener acerca de la vivienda de interés social debe superar el concepto tradicional de casas pequeñas, oscuras, y con las características típicas de la vivienda "barata" para pobres. La vivienda no es solo el espacio donde habita una familia,

---

<sup>2</sup> Concertación CORPOCESAR No 73 y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

sino, el entorno calle de acceso, servicios públicos, parques y espacios de recreación. La filosofía de la vivienda mínima<sup>3</sup>.

Se debe tener en cuenta el concepto de la vivienda moderna: "La casa moderna es, ante todo, una institución biológica; y la casa es una estructura especializada dedicada a las funciones de la reproducción, de la nutrición y de la alimentación, ampliando esta definición se puede afirmar que la vivienda es un edificio dispuesto de tal manera que en él se puede servir las comidas, dormir, descansar, llevar a cabo los procesos de higiene y las medidas sanitarias y se puede llevar a cabo el intercambio sexual en un ambiente privado y por último, donde se puede criar a los niños en condiciones favorables de compañía y supervisión"

Es importante aclarar que se debe encontrar el tamaño mínimo óptimo de la vivienda que satisfaga las necesidades de la vida al menor precio posible, ya que, a consecuencia del cambio de los condicionantes, el problema de la vivienda mínima no puede ser resuelto con la reducción del número de las habitaciones y de superficie útil de la usual vivienda de mayor tamaño. El nuevo problema debe enfocarse mediante el conocimiento de las exigencias naturales y sociales mínimas, el elemento mínimo de espacio, aire, luz, que el hombre necesita para desarrollar totalmente sus funciones vitales mediante el alojamiento, es decir, un *mínimum vivendi* en lugar de un *modus non moriende*

## ii.-Misión

Es necesario que el municipio de San Diego se constituya en un modelo a imitar en cuanto a la solución del problema de vivienda, específicamente en lo que hace referencia a la calidad, déficit y hacinamiento, toda vez que se entra a un nuevo milenio.

## iii.-Objetivos

- Disminuir el déficit de vivienda municipal
- Mejorar la calidad de la vivienda urbana y rural
- Integrar a la comunidad para la solución del mejoramiento de la vivienda
- Fortalecer los mecanismos de autogestión para incentivar la construcción de viviendas

## iv.-Metas

- ♣ Disminución del porcentaje de déficit de vivienda
- ♣ Mejorar la calidad de la vivienda

## v.-Estrategias

---

<sup>3</sup> El origen de esta filosofía es difuso, pero al menos se sabe que está claramente relacionado con el desarrollo de la vivienda en serie y esta se relaciona directamente con la habitación de la clase obrera. Se plantea en el concepto de la vivienda mínima un modo de vivir y una forma de hacer ciudad propia y en cierta forma exclusivas de un sector social, el más pobre, se le llama mínima por razones puramente económicas. INURBE, Estado, Ciudad y Vivienda, urbanismo y arquitectura de la vivienda estatal en Colombia, 1918 - 1990, Corporación Colegio de Villa de Leyva, CEHAP, Medellín, CITCE, Cali.

- Buscar apoyo institucional para el financiamiento de la construcción y mejoramiento de la vivienda.
- Estimulación e implementación de proyectos de vivienda nueva y de mejoramiento.
- Fomento y creación de incentivos a inversión del sector privado para la generación de proyectos de vivienda de interés social.
- Incentivar la participación de las ONGs, organizaciones de vivienda y populares en la construcción y mejoramiento de vivienda.

#### **vi.-Políticas**

Las dinámicas poblacionales y los fenómenos de migración rural-urbanos, los cambios en la estructura familiar y la reeducación del tamaño de las familias, la débil capacidad de pago de las familias de bajos ingresos y la escasa capacidad del Estado para atender las necesidades de vivienda, han conducido a que los grupos de bajos ingresos recurran al mercado informal, el cual generalmente opera por fuera de las normas urbanísticas, generando déficit cualitativos.

Los problemas relacionados con la vivienda no tienen que ver exclusivamente con la satisfacción de las necesidades básicas o naturales, sino también con las necesidades sociales, las cuales aumentan en la medida en que crece el proceso de urbanización.

Para atender el déficit y el problema de hacinamiento se promoverá la entrega de lotes con servicios y una unidad básica.

#### **vii.-Fuentes de Financiación**

- INURBE
- Red de Solidaridad
- Banco Agrario

#### **2.2.6.4.-EQUIPAMIENTOS**

Sobre la base que el equipamiento urbano es uno de lo más completo y en mejor estado del Departamento del Cesar se propone optimizar, complementar y mantenerlos para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes convirtiéndola en ciudad alterna a Valledupar.

#### **2.2.6.5.-TRANSPORTE**

##### **i.-Visión**

Lograr que el municipio cuente con una buena infraestructura vial que permita a los pobladores disfrutar de buenas carreteras pavimentadas, garantizándose además la prestación de un servicio de calidad seguro y legal de transporte de carga y de pasajeros tanto a nivel municipal como departamental y nacional que aporte al desarrollo del municipio. Ejerciendo mayores controles en las diferentes vías y conservándoles con

mantenimiento periódico y señalización pensando así en propender un uso adecuado y seguro que disminuya los índices de accidentalidad municipal.

## **ii.-Misión**

La Secretaría de Transito y Transporte Departamental cuya sede principal se encuentra en Valledupar busca a través de diversos programas municipales ejercer controles sobre la infraestructura, el desplazamiento de vehículos públicos y particulares que realicen actividades dentro del Departamento.

## **iii.-Objetivos**

### **Objetivo General**

Mejorar el sistema de transporte municipal adecuando la infraestructura y servicios, junto con controles que garanticen la adecuación a los requerimientos municipales.

### **Objetivos Específicos**

- Disminuir el nivel de accidentalidad implementando campañas educativas a nivel municipal.
- Mejorar el estado de las vías secundarias y terciarias del municipio.
- Garantizar la calidad del servicio de transporte legal tanto de carga como de pasajeros.

## **iii.-Metas**

- ♠ Reducir en un 50% el índice de accidentalidad en las vías municipales.
- ♠ Señalizar y adecuar el alcantarillado en el 75% de las vías secundarias y en el 50% de las vías terciarias.
- ♠ Mejorar el afirmado de las vías secundarias en un 50% y terciarias en un 50%.
- ♠ Disminuir en un 50% el transporte ilegal de pasajeros y de carga por las vías primarias, secundarias y terciarias ejerciendo controles periódicos.

## **iv.-Estrategias**

- Establecer campañas de concientización sobre la importancia de las normas de transito.
- Establecer un rango de multas para los infractores de las normas de tránsito que atentan contra el bienestar comunitario.
- Destinar el 5 % de los recursos municipales para la adecuación de las vías, alcantarillado y señalización a nivel secundario y terciario.

## **v.-Políticas**

- ♣ Señalizar en forma adecuada el 75% de las vías secundarias y el 50% de las terciarias más transitadas dentro del municipio.
- ♣ Generar campañas educativas en la comunidad que fomenten un mayor conocimiento del tránsito y sus normas.
- ♣ Determinar las infracciones más comunes a nivel municipal para establecer la escala de multas y producir un decremento en la frecuencia de las mismas.
- ♣ Establecer un control semanal en las vías municipales que garantice la seguridad, calidad y legalidad de los vehículos que transitan por ellas.
- ♣ Mejorar el afirmado y la red de alcantarillado en el 50 % de las vías secundarias y terciarias con la colaboración del municipio, del departamento y de la comunidad.

#### **vi.-Programas**

- Vivamos en Comunidad: Programa educativo de la Secretaría de Transito y Transporte a nivel rural y urbano del municipio.
- Inspección Periódica: Con los controles se busca mejorar las condiciones del tránsito que circula por el municipio.
- Mejoramiento de la Red Vial Municipal: Adecuación de las condiciones de las vías secundarias y terciarias a nivel municipal.

#### **vii.-Proyectos**

- ♣ Proyecto educativo de Tránsito y Transporte a nivel rural.
- ♣ Proyecto educativo de Tránsito y Transporte a nivel urbano.
- ♣ Señalización de un 75% de las vías secundarias.
- ♣ Señalización de un 50% de las vías terciarias.
- ♣ Control en vías primarias, secundarias y terciarias municipales.
- ♣ Recuperación y mantenimiento del 50% de las vías secundarias municipales.
- ♣ Recuperación y mantenimiento del 50% de las vías terciarias municipales.

#### **viii.-Fuentes de Financiación**

- Proyecto educativo de Tránsito y Transporte a nivel rural: Secretaría de Transito y Transporte del Departamento del Cesar; Recursos Propios
- Proyecto educativo de Tránsito y Transporte a nivel urbano: Secretaría de Transito y Transporte del Departamento del Cesar; Recursos Propios; Comunidad
- Señalización de un 75% de las vías secundarias; PICN; Secretaría de Transito y Transporte del Departamento del Cesar
- Señalización de un 50% de las vías terciarias; PICN; Secretaría de Transito y Transporte del Departamento del Cesar.
- Control en vías primarias, secundarias y terciarias municipales; Secretaría de Transito y Transporte del Departamento del Cesar; Recursos Propios
- Recuperación y mantenimiento del 50% de las vías secundarias municipales: Federación Nacional de Cafeteros; PICN; Recursos Propios
- Recuperación y mantenimiento del 50% de las vías terciarias municipales: Federación Nacional de Cafeteros; PICN; Recursos Propios

### 2.2.6.6.-ESPACIO PUBLICO

Teniendo en cuenta que el espacio público es elemento estructurador de lo urbano porque define el espacio urbano, y por ende, el espacio privado se propone como estrategia la formulación de un plan parcial para identificación y redefinición de sus componentes y contribuir el mejoramiento de la calidad de vida.

La política general es hacer prevalecer el derecho de lo público sobre lo privado.

Ver los planes parciales y los macroproyectos<sup>4</sup>.

## 3.-GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

### 3.1.-División Político-Administrativa

Municipio localizado en el departamento del Cesar. Su cabecera está situada a los 10° 20' 15" de latitud norte y 73° 10' 57" de longitud oeste. Altura sobre el nivel del mar: 160 m. Temperatura media: 26°C. Precipitación media anual: 1.311 mm.

Dista de Valledupar 21 Km. El área municipal es de 614 km<sup>2</sup> y limita por el Norte con Valledupar y La Paz, por el Este y el Sur con La Paz y por el Oeste con Valledupar. Hacen parte del municipio los corregimientos de: Media Luna, Tocaimo, El Rincón, Los Tupes, Las Pitillas, Los Brasiles y Nuevas Flores. Es cabecera de círculo notarial con una notaría, perteneciente al círculo principal de registro y al distrito judicial de Valledupar; el municipio de San Diego corresponde a la circunscripción electoral del Cesar. Al 1° de enero de 1995 tenía registrados 2.643 predios urbanos y 555 rurales.

El territorio municipal es en su mayoría plano y hacia el este presenta terreno ondulado con alturas que alcanzan los 500 m sobre el nivel del mar, las cuales corresponden a las estribaciones de la serranía de los Motilones o Perijá. Su río más importante, es el río Chiriaimo. Sus tierras están comprendidas en los pisos térmicos cálido y templado.

El municipio se une por carretera con La Paz, Agustín Codazzi y Valledupar.

La cabecera municipal es San Diego. Dentro de su jurisdicción la parte rural esta conformada por 7 corregimientos para los manejos administrativos, estos son: Media Luna, Tocaimo, El Rincón, Las Pitillas, Los Tupes, Los Brasiles y Nueva Flores (El Desastre).

### ÁREAS MUNICIPALES

No	CORREGIMIENTOS	ÁREAS	%
1	LOS TUPES	1200,41	1,84
2	LAS PITILLAS	1395,75	2,14
3	EL RINCON	1787,71	2,75
4	MEDIA LUNA	2559,4	3,93
5	LAS FLORES	9287,08	14,26

<sup>4</sup> Concertación CORPOCESAR No 74. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

6LOS BRASILES	26150,25	40,16
7TOCAIMO	7176,45	11,02
7CABECERA M/PAL	15560,67	23,90
<b>TOTAL M/PIO</b>	<b>65117,72</b>	<b>100,00</b>

FUENTE E.O.T. SAN DIEGO

### 3.2 LIMITES

#### 3.2.1.-Cabecera Municipal

NORTE: Partiendo de la intercepción del Río Chiriamo con la proyección del emisario norte, siguiendo por este aguas arriba hasta el límite con el Municipio de La Paz.

SUR: Partiendo de la intercepción del Arroyo Pereguetano con la vía que desde el predio Chaparral conduce al predio el Manantial, siguiendo por este Arroyo aguas abajo hasta su intercepción con la acequia la Paulina.

ORIENTE: Partiendo del Río Chiriamo en su intercepción con la abscisa  $Y = 1'105.000$ , límite con el Municipio de La Paz, siguiendo por esta abscisa en el sentido Norte Sur, hasta la vía que conduce al predio el Salto, continuando por esta vía hacia el Occidente hasta encontrar el Arroyo Pereguetano, siguiendo aguas abajo hasta el cruce con la vía que del predio Chaparral conduce al predio el Manantial.

OCCIDENTE: Partiendo de la intercepción del Río Chiriamo con la proyección del Emisario Norte, bajando por esta proyección en el sentido Norte-Sur hasta encontrar la acequia la Paulina, siguiendo por este aguas abajo hasta su desembocadura en el Arroyo Pereguetano.

#### 3.2.2.-Zona Rural

##### 3.2.2.1.--Corregimiento de Media Luna:

**Norte:** Partiendo del Arroyo Pereguetano en el cruce con la Carretera Nacional, siguiendo aguas arriba por este Arroyo hasta la desembocadura del Arroyo Pileja, continuando por este, aguas arriba hasta la vía que de San Diego conduce a Media Luna, siguiendo por esta vía hacia El Rincón y desviando por el ramal que conduce a sabaneta hasta el Arroyo el Salado, continuando por este, aguas abajo hasta la desembocadura del Arroyo el Rodeo, siguiendo por este, aguas arriba hasta la abscisa  $Y = 1'105.000$  límite con el Municipio de La Paz; **Sur:** Partiendo del Arroyo La Mina en el cruce con la Carretera Nacional, siguiendo por este, aguas arriba hasta su nacimiento en el predio las Calderas, continuando por el lindero Sur del predio las Calderas hasta el Río Tocaimo, siguiendo por este aguas arriba hasta la desembocadura del Río Gota Fría, continuando aguas arriba por este Río hasta la abscisa  $Y = 1'105.000$  límite con el Municipio de La Paz; **Oriente:** Partiendo del cruce del Arroyo el Rodeo con la abscisa  $Y = 1'105.000$ ,

límite con el Municipio de La Paz, siguiendo en sentido Norte Sur por esta abscisa hasta el Río Gota Fría; **Occidente:** Partiendo del cruce de la Carretera Nacional con el Arroyo Pereguetano, siguiendo por esta Carretera hacia el Sur hasta su cruce con el Arroyo La Mina.

### **3.2.2.2.-Corregimiento de Tocaimo:**

**Norte:** Partiendo de la desembocadura del Arroyo el Salado en el Río Tocaimo, siguiendo por Tocaimo aguas arriba hasta la desembocadura del Río Perú, aguas arriba hasta la abscisa  $Y = 1'105.000$  límite con el Municipio de La Paz. **Sur:** Partiendo de la Carretera Nacional en el punto donde se inicia la vía que de Nuevas Flores conduce a Tocaimo, siguiendo por esta vía hasta el lindero occidental del predio Los Guacimitos, continuando por este lindero hacia el Sur hasta la vía que de Nuevas Flores conduce a Arroyo de Agua, siguiendo por esta vía hacia el oriente hasta la abscisa  $Y = 1'100.000$  límite con el Municipio de La Paz. **Oriente:** Partiendo de la intercepción de la abscisa  $Y = 1'105.000$ , límite con el Río Gota Fría, siguiendo por esta abscisa en sentido Norte Sur, hasta encontrar la abscisa  $X = 1'620.000$ , continuando pos esta en el sentido Oriente-Occidente hasta la coordenada  $X = 1'620.000$ ,  $Y = 1'100.000$  y bajando por la abscisa en sentido Norte-Sur hasta la vía Arroyo de Agua. **Occidente:** Partiendo de la desembocadura del Río Salado con el Río Tocaimo, siguiendo por el Tocaimo aguas abajo hasta el cruce con la Carretera Nacional, y continuando por esta carretera hasta la vía que de Nuevas Flores conduce a Tocaimo.

### **3.2.2.3.-CORREGIMIENTO EL RINCÓN:**

**Norte:** Partiendo del cruce del Arroyo Pereguetano con la vía que de San Diego conduce a Media Luna, siguiendo por este Arroyo aguas arriba hasta la vía que conduce al Salto, continuando por esta vía hacia el Oriente hasta la abscisa  $Y = 1'105.000$  límite con el Municipio de La Paz. **Sur:** Partiendo de la desembocadura del Arroyo el Rodeo en el Arroyo El Salado, siguiendo por el Rodeo aguas arriba hasta el cruce con la abscisa  $Y = 1'105.000$  límite con el Municipio de La Paz. **Oriente:** Partiendo de la intercepción de la vía al Salto con la abscisa  $Y = 1'105.000$ , límite con el Municipio de La Paz, siguiendo por esta abscisa en sentido Norte Sur, hasta el cruce con el Arroyo el Rodeo. **Occidente:** Partiendo del cruce del Arroyo Pereguetano con la vía que de San Diego conduce a Media Luna, siguiendo por este Arroyo aguas abajo hasta el Arroyo las Pileja, continuando pos este aguas arriba hasta su cruce con la vía a Media Luna, siguiendo por esta vía hacia Media Luna y desviando por el ramal que conduce a Sabaneta hasta el Arroyo el Salado, continuando por este, aguas abajo hasta el Arroyo el Rodeo.

### **3.2.2.5.-Corregimiento de Los Tupes:**

**Norte:** Partiendo de la desembocadura del Río Chiriaimo en el Río Cesar, siguiendo por el Chiriaimo aguas arriba hasta su intercepción con la proyección del Emisario Norte. **Sur:** Partiendo de la desembocadura de la Acequia San Diego en el Río Cesar, siguiendo por esta aguas arriba hasta su intercepción con la proyección del Emisario Norte. **Oriente:** Partiendo de la intercepción del Río Chiriaimo con la proyección del Emisario Norte, bajando por esta proyección en sentido Norte-Sur hasta su intercepción con la Acequia San Diego. **Occidente:** Partiendo de la desembocadura del Río Chiriaimo en el Río

Cesar, siguiendo aguas abajo hasta por el Río Cesar hasta la desembocadura de la Acequia San Diego.

### **3.2.2.5.-Corregimiento Las Pitillas:**

NORTE: Partiendo de la desembocadura de la Acequia San Diego en el Río Cesar, siguiendo por esta Acequia aguas arriba hasta su intercepción con la proyección del Emisario Norte. SUR: Partiendo de la intercepción de la Carretera Nacional con la vía que conduce a los Calabazos, siguiendo hacia el Occidente por esta vía hasta el Río Cesar. ORIENTE: Partiendo de la intercepción de la Acequia San Diego con la proyección del Emisario Norte, siguiendo hacia el Sur por esta proyección hasta la Acequia La Paulina, continuando por esta aguas abajo hasta su desembocadura en el Arroyo Pereguetano, siguiendo por este aguas arriba hasta la Carretera Nacional, continuando hacia el Sur por esta carretera hasta la vía que conduce a los Calabazos. OCCIDENTE: Partiendo de la desembocadura de la Acequia San Diego en el Río Cesar, siguiendo aguas abajo por el Río Cesar hasta el cruce con la vía de los Calabazos.

### **3.2.2.6-CORREGIMIENTO DE LOS BRASILES**

NORTE: Partiendo de la vía de los Calabazos en el cruce con el Río Cesar, continuando por esta vía hacia el oriente hasta la carretera nacional, siguiendo por esta hacia el Sur hasta el cruce con el Arroyo La Mina, continuando por este aguas arriba hasta su nacimiento, en el predio Las Calderas, siguiendo por el lindero Sur de este predio hasta el Río Tocaimo.

SUR: Partiendo de la Carretera Nacional en el cruce con el Río Tocaimo, siguiendo por este aguas abajo hasta la vía que de los Brasiles conduce a los Tocos, continuando por esta vía hacia el Occidente hasta encontrar la vía de la palizada siguiendo por esta hacia el Sur, hasta el Río Magiriaino y continuando por este aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Cesar.

ORIENTE: Partiendo de la desembocadura del Arroyo Salado en el Río Tocaimo y siguiendo por el Tocaimo aguas abajo hasta el cruce con la carretera nacional

OCCIDENTE: Partiendo del Río Cesar en el cruce con la vía a los calabazos, aguas abajo hasta la desembocadura del Río Magiriaino.

### **3.2.2.7.-CORREGIMIENTO DE NUEVA FLORES**

NORTE: Partiendo de la desembocadura del Río Magiriaino en el Río Cesar, siguiendo aguas arriba por el Magiriaino hasta encontrar la vía a la palizada, continuando por esta hacia el Norte hasta la vía a los Tocos, siguiendo por esta hacia los Brasiles hasta encontrar el Río Tocaimo, avanzando por este, aguas arriba hasta la carretera nacional, continuando por esta hacia el Sur hasta la vía a Tocaimo, siguiendo por esta hacia el oriente hasta el lindero Occidental del predio "Los Guacimitos", continuando por esta lindero hacia el Sur hasta encontrar la vía a Arroyo El Agua, avanzando por esta vía hacia el oriente hasta la abscisa  $Y = 1'100.000$  límite con el Municipio de La Paz.

**SUR:** Partiendo de la de la Coordenada  $Y = 1'100.000$   $X = 1'610.000$ , siguiendo la abscisa en el sentido Oriente-Occidente hasta el cruce de esta hasta el Arroyo El Mayal, siguiendo este aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Magiriaimo, bajando por este y pasando por el cruce con la carretera que de Codazzi conduce a San Diego, en el sitio denominado puente de la hacienda "Las Flores", hasta las coordenadas  $X = 1'610.000$   $Y = 1'085.000$ , siguiendo las coordenadas en el sentido norte-sur, hasta el cruce con las coordenadas  $X = 1'610.000$   $Y = 1'070.000$ , partiendo de esta línea recta trayectoria Oriente-Occidente, hasta encontrar el nacimiento del Caño Olaya en el Río Magiriaimo, siguiendo por el Caño Olaya aguas abajo hasta su confluencia con el sitio denominado la Cañada, de este en línea recta, en el sentido Norte – Sur, hasta la desembocadura de Arroyo Hondo en el Arroyo el Guanábano y por este aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Cesar.

**ORIENTE:** Partiendo de la intercepción de la vía Arroyo de Agua con la abscisa  $Y = 1'100.000$  límite con el Municipio de La Paz y siguiendo por esta abscisa en sentido Norte Sur hasta encontrar las coordenadas  $X = 1'610.000$   $Y = 1'100.000$ .

**OCCIDENTE:** Partiendo de la desembocadura del Arroyo el Guanábano en el Río Cesar, siguiendo por el Cesar aguas arriba hasta la desembocadura del Río Magiriaimo.

### **3.3. RESEÑAS HISTÓRICAS**

#### **3.3.1.- MEDIA LUNA**

Media Luna fue fundada por José Antonio Aponte el día 29 de Abril de 1926 quien procedente de la Guajira en busca de pastos para unos chivos estableció una finca denominada Las Margaritas donde se cultivó caña de azúcar, café y otros frutos de la zona tórrida.

Los primeros colonizadores se establecieron a orillas de los ríos Perú y Gota Fría. La forma demarcadora del cauce de sus contornos sirvió para asignarle el nombre de Media Luna a esta población la cual aparece demarcada en la ondulación que tiene al norte una prominencia en forma de semicírculo.

Durante las décadas siguientes por consecuencia de la violencia y en especial del enfrentamiento bélico donde resultó arrasado el pueblo circunvecino de Las Palmas y ante el temor general de los pobladores, solamente se quedan en el corregimiento algunos peones o labriegos sin recursos con los cuales pudieran contribuir al desarrollo del caserío.

En tales circunstancias el desarrollo de este pueblo se estanca considerablemente hasta mediados de la década de los cincuentas, cuando se produjeron migraciones de los dos Santaderes hacia las regiones de Media Luna, San José de Oriente y Manaure Balcón del Cesar como producto de la violencia indiscriminada en estas zonas y con las esperanzas puestas en éstas nuevas tierras fértiles. Así, llegan familias provenientes de Ocaña, El Carmen, Convención y otras regiones que le darán un nuevo impulso a Media Luna.

#### **3.3.2.- TOCAIMO**

El centro poblado de Tocaimo fue fundado por los señores José Manuel Celedón, Abraham Daza, Trina Araújo, los hermanos Atilio, Marcelo y Alejandro Guerra, Julio Cuadros y Miguel Guerra a mediados de la década de 1910. Estos se instalaron en cercanías al río Tocaimo.

#### **3.3.3.- EL RINCON**

El centro poblado del Rincón fue fundado a mediados de 1930 por los señores José Rosario Arzuaga, Maximiliano Rosado, Tobías Murgas y Juan de Dios Socarrás.

#### **3.3.4. LOS BRASILES**

El corregimiento de Los Brasiles fue fundado en la década de 1910 por los señores Miguel Iseda, Antonio Mejía Alvarado y Cayetano Guerra.

### 3.3.5.-LA NUEVA FLORES

El corregimiento de Nuevas Flores fue fundado a mediados de 1910 por los señores Manuel de Jesús Orozco, Andrés Guerra y Hugues Murgas quienes construyeron ahí sus primeras viviendas cerca de sus fincas.

### 3.4.DEMOGRAFÍA

Para el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) se plantea el uso de estadísticas básicas, resultado del Censo de 1993. Debido a las escasas fuentes de información, algunos datos importantes no se han encontrado discriminados para el municipio de San Diego.

Aspecto Demográfico	San Diego			Total Departamental	Total Nacional
	Total	% Dpl	% Nac.		
Población proyectada para el 2000	16.108	1.71	0.0042	795.513	37.664.711
Nº. Hombres	6.643	1.79		490.602	
Nº Mujeres	6.246	1.73		470.933	
Población Total Urbana.	5.951	12.14		49.019	
Población Total Rural	6.935	2.56		270.615	
NBI	12.864	1.77		726.206	
	(58.5%)			(56.1%)	
Saldo migratorio Neto				59.013	550.424
Densidad demográfica		23.8h/Km <sup>2</sup>		36.11h/Km <sup>2</sup>	0.003 h/Km <sup>2</sup>

Uno de los fenómenos que actualmente afrontan las entidades territoriales es el alto número de personas que se ven obligadas a desplazarse por causa de la violencia política, sin embargo no existen estadísticas concretas en las cuales se conozca el número total de personas desplazadas por la violencia. Actualmente, los factores que más inciden en el abandono, por parte de los civiles, de sus lugares de origen son: la amenaza directa por parte de los grupos armados presentes en el conflicto, la muerte violenta de un familiar o persona conocida (amigo, vecino, compañero de trabajo o líder comunitario, entre otros) o algún otro hecho violento que afecte a la comunidad en general (toma guerrillera, masacre), lo cual genera como respuesta el inmediato abandono del territorio y la búsqueda de un lugar alejado en el cual se trata de abandonar el pasado salvando la vida propia y las de sus familias; generalmente las personas se desplazan sin ningún recurso económico y en pocos casos se tiene como lugar de recepción la casa de familiares, predominantemente los desplazados de incorporan a los sectores marginales de ciudades intermedias y grandes.

A continuación se muestra un cuadro con las proyecciones de población por área del municipio de San Diego desde 1995 hasta el 2005.

### 3.5.-POBLACIÓN

**Características.** La población proyectada del Municipio de San Diego para el año de 1998 fue de **16.127** habitantes, dicha proyección se hizo con base en la población del censo del 93 ajustada por el DANE, donde se reportaron 12.889 habitantes con una tasa de crecimiento intercensal para el Departamento del Cesar de 2.37%, obteniéndose los siguientes resultados:

HOMBRES:	7.938 (49%)
MUJERES:	8.189 (51%)
ZONA URBANA:	11.453 (71%)
ZONA RURAL:	4.674 (29%)
<b>TOTAL:</b>	<b>16.127</b>

La población de San Diego está constituida en un 90% por raza mestiza y el resto por mulatos.

### 3.6. ACTIVIDAD ECONOMICA

La principal actividad económica de los habitantes de San Diego está representada en el sector agropecuario, en primer lugar por la ganadería extensiva y en segundo por la agricultura. En la actualidad estas actividades se han visto afectadas por los conflictos socio políticos que ocurren en la región, lo cual ha generado una gran depresión económica en el municipio.

Uno de los problemas que más afecta el desarrollo económico del municipio es la violencia social, pues la situación ha ocasionado que los agricultores y ganaderos se alejen de sus fincas, incidiendo esto en la crisis económica que vive el municipio actualmente.

### POBLACIÓN POR ÁREAS. 1995-2005

	TOTAL	CABECERA	RESTO
1995	15302	6823	8479
1996	15460	6938	8522
1997	15621	7055	8566
1998	15782	7173	8609
1999	15945	7293	8652
<b>2000</b>	<b>16108</b>	<b>7414</b>	<b>8694</b>
2001	16270	7535	8735
2002	16431	7657	8774
2003	16589	7778	8811
2004	16746	7900	8846
2005	16900	8021	8879

### 3.6.-ESTRATIFICACIÓN ZONA RURAL

En su mayor porcentaje los corregimientos y veredas están clasificados en estrato 1 por presentar las características de la vivienda y en el saneamiento básico ninguno cuenta con agua potable para consumo humano.

El corregimiento de Media Luna tiene un área central que pertenece al estrato 2 por las características de las viviendas.

## 4.-CLASIFICACION DEL SUELO RURAL

La zonificación primaria es la Clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, los cuales pueden establecerse las categorías de suburbano y de protección dentro y fuera del área de Reserva Forestal, de conformidad con el capítulo IV de los planes de ordenamiento territorial y del Código Nacional de Recursos Naturales (C.N.R.N.) que permite la clasificación del suelo del municipio de San Diego (Ver Cuadro Anexo No 1)

### 4.1. CLASIFICACIÓN SEGÚN LA LEY 388/97.

- El primero se refiere al suelo urbanizado de las cabeceras corregimentales, con sus categorías de urbano y de expansión.
- La segunda, se refiere al suelo Suburbano
- La tercera al Suelo Rural.
- La cuarta categoría, suelos rurales de protección
- 

**4.2.-SUELO URBANO DEL SEGUNDO NIVEL (SU<sub>sn</sub>).** Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio Municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento fuera del área de Reserva Forestal que cuentan con restricciones ambientales menores que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicio público o sanitario y que en la municipalidad se clasifican en:

**4.2.1.-SUELO URBANO DESARROLLADO (SU<sub>d</sub>).** Son las áreas que se han desarrollado durante toda la vida de existencia de los 7 corregimientos que posee procesos de urbanización incompletos y cuentan con infraestructura vial, redes primarias de energía eléctrica, acueductos y redes de alcantarillados o saneamiento básico a través del sistema de pozas sépticas con una extensión de 132,32 has equivalentes 0.20% del territorio Municipal.

**4.2.2. SUELO DE EXPANSION URBANA DEL SEGUNDO NIVEL (SU-Exp).** Son las áreas de los territorios corregimentales que cuentan con infraestructura parcial de servicios públicos y con la posibilidad de contar con la dotación restante que pueden ser habilitadas para el uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial donde se localizaran los programas de viviendas y los equipamientos necesarios y deficitarios para generar mejores condiciones de hábitat en el sector rural.

Estas áreas representan 42,71 has equivalentes al 32.279% de las áreas Actual desarrollada y el 24.40% de los perímetros urbanos y tienen capacidad para recibir 1138 viviendas que equivalen al 25.26% de las viviendas actuales las cuales albergarían a 5.121 personas equivalentes al 24% de la población corregimental actual y se localizan en 23 cabeceras corregimentales en mayor proporción en los centros poblados que

cuentan con la dotación de Servicios Públicos Domiciliarios y que se han consolidados como cabeceras corregimentales y áreas de influencias del sector rural.

#### **4.2.3. SUELOS RURALES SUBURBANOS.**

Constituyen las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclaran los usos del suelo y las formas de vida campo ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana y que puede ser objeto de desarrollo con restricciones de usos, de intensidad y densidad garantizándole el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios.

##### **4.2.3.1. SUELO RURAL SUBURBANO RESIDENCIAL PRODUCTIVOS (Ssu-Res)**

Se localizan una primera etapa en la área nororiental de la cabecera Municipal sobre la rectificación de la acequia San Diego y próximos al área de protección del río Chiriamo con una extensión de 28,78 has equivalentes al 0.044% del área municipal para la localización de 153 viviendas residencial productivas con un extensión de 1500 mts<sup>2</sup> que permitirá la incorporación de 153 familias a la producción de huertas caseras y para su desarrollo total deben diseñarse infraestructura de servicios de acueducto y electrificación por el sistema no convencional y sistema de eliminación de residuos por el sistemas no convencionales previo concepto de la oficina de Plantación I Municipal.

#### **4.3.-CLASIFICACION DEL SUELO RURAL**

**4.3.1.DEFINICION SUELO RURAL .** Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

**4.3.2.-CLASIFICACION DEL SUELO RURAL EN ZONAS AGROECOLOGICA** Están representadas por 12 clases de áreas agroecológicas que definen la vocación del suelo rural del municipio de San Diego y que determinan tres usos, el agrícola, el pecuario y el forestal de acuerdo a estudio realizado por la Secretaria Departamental de Agricultura para el departamento del Cesar.

**4.3.2.1. SUELOS PARA USOS AGRICOLAS (SuA).** Son suelos donde se desarrollarán usos agrícolas y los compatibles y complementarios de acuerdo con el Plano de Zonificación para el territorio rural los cuales se clasifican según su vocación agroecológica y que deben preservar las áreas para el desarrollo socioeconómico con condicionantes ambientales por el deterioro de su biodiversidad en áreas agrícolas y proteger las áreas de producción para el desarrollo socioeconómico con restricciones ambientales menores.

Se localizan en la zona plana sobre la franja nororiente-oriente-sur oriente entre el piedemonte y el río Cesar donde se localizan tipos de suelos agrológicos donde se presentan tierras de mayor tecnificación y laboreo del municipio y en las cuales se desarrollan actividades agrícolas tales como la producción de Algodón, cultivos de arroz, sorgo, mango, yuca, maíz, escasos cultivos misceláneos y en proceso reactivación

algodón. En la zona de la planicie del Cesar con la recesión económica y la baja de producción agrícola estos suelos se han convertidos en áreas de pastos

**i.-Suelos Cj.** Tierras de las planicies aluviales de la Región Caribe, dentro de la reserva forestal de relieve plano con pendientes menores del 3%. Sus suelos (Fluvents, Tropepts, Ustolls), desarrollados a partir de materiales sedimentarios, presentan de muy baja a moderada evolución, son superficiales a profundos, bien drenados y de fertilidad de moderada a alta. Tierras aptas para cultivos transitorios (arroz, yuca, ñame, sorgo, algodón, maíz), permanentes (plátano, palma africana) de tipo comercial y para ganadería semi-intensiva. Para su utilización intensiva se requiere riesgo suplementario. Esta unidad ocupa 24309,43 has, equivalentes al 37,33 % de la superficie total del Municipios se localizan en el norte de los >Tupes en la franja centrooccidente de las pitillas, en la parte centro y sur de Los Brasiles y en el centro y sur de Nueva Flores

### **1.-Suelos de Agrícola Cj, en área producción en área de desarrollo económico con restricción ambiental menor Kj-ADSRAM**

Son suelos de vocación Agrícola localizados fuera de la reserva forestal, en el valle del río Cesar y cuyo usos en áreas para el desarrollo socioeconómicos esta orientado a desarrollar el gran potencial productivo agrícola municipal y que deben desarrollarse con restricciones ambientales menores como son la utilización de sistemas de labranzas mínimas, control biológico y agricultura orgánica.

### **2.-Suelos de Agrícola Cj, en área de producción en área de desarrollo económico con condicionantes ambientales por deterioro de la biodiversidad Cj-ADSCAB.**

Son suelos de vocación Agrícola localizados fuera de la reserva forestal, en el valle del río Cesar y cuyo usos en áreas para el desarrollo socioeconómicos esta orientado a desarrollar el potencial productivo agrícola con condicionantes de restricción del uso de agroquímicos, para proteger la fauna benéfica y promover el control biológico y se debe preservar los reductos de vegetación existentes

### **3.-Suelos de Agrícola Cj, en área de prevención en área alta fragilidad para el desarrollo agropecuario con medidas ambientales Cj-AREN**

Son suelos de vocación Agrícola localizados fuera de la reserva forestal, en el valle del río Cesar y cuyo usos en áreas para el desarrollo socioeconómicos esta orientado a mantener el potencial productivo mediante el uso del suelo promoviendo la recuperación de los ecosistemas naturales con practicas de conservación del suelo, el agua y la ampliación de la cobertura vegetal.

**ii.-Suelos Cn.** Tierras de las planicies aluviales y fluvio-lacustres en la Llanura del Caribe, de relieve plano a ondulado, localizadas dentro de la reserva forestal, con pendientes menores al 12%. Los suelos (Orthents, Usterts, Ustalfs, Aquentes), formados a partir de materiales sedimentarios, tienen baja a moderada evolución, son generalmente superficiales y de fertilidad moderada y están localmente limitados por pedregosidad o nivel freático. Con adecuadas prácticas de manejo y/o riego pueden establecerse cultivos transitorios (algodón, arroz, maíz, ñame, yuca), permanentes (palma africana) y en ganadería semi-intensiva. Esta unidad ocupa 1548,51 has, equivalentes al 2,38 % de la

superficie total Municipal. y se localizan en la mayor parte del corregimiento de Los Tupes y al norte y centro de las Pitillas.

### **1.-Suelos de Agrícola Cn, en área producción en área de desarrollo económico con restricción ambiental menor. Cn-ADSRAM**

Son suelos de vocación Agrícola limitados localizados dentro y fuera de la reserva forestal, que son áreas para el desarrollo socioeconómicos con restricción ambiental menor que para su productivo agrícola deben desarrollarse con practicas de riego y con restricciones ambientales menores como son la utilización de sistemas de labranzas mínimas, control biológico y agricultura orgánica.

### **2.-Suelos de Agrícola Cn, en área producción en área de recuperación ambiental b Cn-AREN.**

Son suelos de vocación Agrícola limitados localizados dentro y fuera de la reserva forestal, que son áreas para el desarrollo socioeconómicos con restricción ambiental menor que para su productivo agrícola deben desarrollarse con practicas de riego y con restricciones ambientales menores como son la utilización de sistemas de labranzas mínimas, control biológico y agricultura orgánica.

**iii.-Suelos Mg.** Tierras de cordilleras ubicadas en la sierra nevada de Santa Marta, dentro de la reserva forestal, de relieve escarpado, con pendientes mayores del 50%. Los suelos (Orthents, Tropepts), formados a partir de materiales heterogéneos son muy poco evolucionados, generalmente superficiales, bien drenados de fertilidad baja a moderada localmente pedregosos o rocosos. Son áreas aptas para cultivos permanentes o semi-permanentes en sistema multiestrata (Café, con sombrío, plátano, frutales); los sitios con pendientes mayores del 75% deben permanecer con bosque protector. Esta unidad ocupa 7010.10 has, equivalentes al 10.77 % de la superficie Municipal. y se localizan en la parte nororiental de Nuevas Flores, sur oriente, centro y norte de Tocaimo, en el eje sur oriente al norriente de Media Luna y sur oriente y norriente de El Rincón.

### **1.-Suelos de Agrícola Mg, en áreas de recuperación de ecosistemas naturales Mg-AREN**

Son suelos localizados dentro y fuera de la reserva forestal con vocación agrícolas aptos para cultivos permanentes o semipermanente en sistemas de multiestratos que debe desarrollarse promoviendo la recuperación de los ecosistemas naturales, con practicas de manejo de suelo y de las aguas y promoviendo la ampliación de la cobertura vegetal y buscan dirigir la producción a hacia un desarrollo sostenible.

### **2.-Suelos de Agrícola Mg, en área de producción en área de desarrollo económico con condicionantes ambientales por deterioro de la biodiversidad Mg-ADSCAB.**

Son suelos de vocación Agrícola localizados fuera de la reserva forestal, en el valle del río Cesar y cuyo usos en áreas para el desarrollo socioeconómicos esta orientado a desarrollar el potencial productivo agrícola con condicionantes de restricción del uso de

agroquímicos , para proteger la fauna benéfica y promover el control biológico y se debe preservar los reductos de vegetación existentes

**4.3.2.2.SUELOS PARA USOS PECUARIOS.** Se desarrollan en la zona plana y en las tipologías de los suelos agrológicos pecuarios que debido a la recesión se han convertidos en pastos en rastrojados y en precarias condiciones y en la zona quebrada sobre el área de Reserva Forestal y con un uso inadecuados de suelo y que aun así se desarrolla la primera ganadería de doble propósito del Departamento del Cesar.

**i.-Suelos Cp.** Tierras de la planicie aluvial en la Región Caribe, generalmente bajo vegetación de sábanas, de relieve plano, con pendientes hasta del 3%. Sus suelos (Ustalfs, Tropepts), formados a partir de materiales sedimentarios, presentan moderada evolución, son superficiales, están limitados por horizontes compactados sales y/o sodio y erosión severa. Áreas aptas para ganadería de tipo muy extensivo. Esta unidad ocupa 1840,26 has, equivalentes al 2.83 % de la superficie total del Municipio y se localizan en el sur del corregimiento de Nueva florez.

**1.-Suelos de Agrícola Cp, en áreas de producción en áreas de desarrollo socioeconómico con restricción ambiental menor Cp-ADSRAM.**

Son suelos con vocación pecuaria localizados en áreas para el desarrollo socioeconómico cuyo uso debe realizarse con restricciones ambiental menor, promoviendo el desarrollo de tipos de producción sustentables, control integrado de plagas y agricultura orgánica

**2.-Suelos de Agrícola Cp, en áreas de producción en áreas de desarrollo socioeconómico con condicionantes ambientales por biodiversidad Cp-ADSCAB.**

Son suelos con vocación pecuaria localizados en áreas para el desarrollo socioeconómico con condicionantes de por deterioro de la biodiversidad cuyo uso debe realizarse con restricciones para el uso.

Se requiere proteger los reductos de la vegetación existentes, promover el uso de agricultura orgánica con controles biológicos y proteger la fauna benéfica.

**ii.-Suelos Cu.** Tierras de colinas y Serranías en la Llanura del Caribe, de relieve ondulado a quebrado, con pendientes hasta del 25%. Sus suelos (Tropepts, Orthents), desarrollados de materiales sedimentarios a arcillosos, presentan de baja a moderada evolución, son superficiales a moderadamente profundos, bien drenados, de moderada fertilidad y susceptibles a la erosión; localmente están afectados por sales y/o sodio. Tierras aptas para ganadería extensiva; en algunas áreas, con adecuadas prácticas de manejo, pueden establecerse ganadería semi-intensiva y cultivos transitorios y permanentes (maíz, tabaco negro, ñame, frutales). Esta unidad ocupa 2001,00 has equivalentes al 3.07% de la superficie del municipio y se localizan al nororiente de Las Pitillas y el sur occidente de Los Tupes

### **1.-Suelos de Agrícola Cu, en áreas de producción en áreas de desarrollo socioeconómico con condicionantes ambientales por deterioro de la biodiversidad Cu-ADSCAB**

Son suelos con vocación pecuario y con posibilidades de explotación agrícolas cuyo uso está limitado por el control de la fauna benéfica, protección de los reductos de vegetación existente, restricción del uso de agroquímicos

### **2.-Suelos de Agrícola Cu, en áreas de producción en áreas de desarrollo socioeconómico con restricciones ambientales menores Cu-ADSRAM**

Son suelo con vocación pecuaria localizados en áreas para el desarrollo socioeconómico cuyo uso debe realizarse con restricciones ambiental menor, promoviendo el desarrollo de tipos de producción sustentables, control integrado de plagas y agricultura orgánica

**4.3.2.3.- SUELOS PARA USOS FORESTALES (SuF).** Son suelos donde se desarrollarán usos forestales y los compatibles y complementarios de acuerdo con el Plano de Zonificación para el territorio rural los cuales se clasifican según su vocación agroecológica.

**i.-Suelos Cv.** Tierras de colinas y serranías en la Llanura del Caribe, de relieve fuertemente quebrado, con pendientes 25-50% y mayores. Sus suelos (Orthents, Tropepts), formados generalmente a partir de materiales sedimentarios arcillosos, tienen baja evolución, son superficiales, bien drenados, de fertilidad baja a moderada y susceptibles a la erosión. Estas áreas deben mantener cobertura vegetal permanente, los sectores de menor pendiente son aptos para ganadería extensiva. Esta unidad ocupa 3075,64 has, equivalentes a 4,72 % de la superficie total del municipio y se localizan en el centro y sur de Media Luna, sur oriente de Las Pitillas, la franja norte sur de los Brasiles, y en el sur de Tocaimo.

#### **1.-Suelos de forestal Cv en área para el desarrollo socioeconómico con condicionantes ambientales por deterioro de la Biodiversidad Cv-ADSCAB.**

Son suelos de forestales<sup>5</sup> donde se debe proteger el uso del suelo mediante la protección de la vegetación existente para proteger la fauna benéfica y evitar el uso de agroquímicos

#### **2.-Suelos de reserva Cv, en área de recuperación del ecosistema Natural Cv-AREN**

Son suelos de usos forestal en áreas de recuperación del ecosistema natural donde se deben desarrollar los suelos con prácticas de manejo de los suelos y con la ampliación de la cobertura vegetal con vocación para forestal protector para cultivos agroforestales y con desarrollo de producción sustentables

**ii.-Suelos Kv.** Tierras de cordillera en la Sierra Nevada de Santa Marta, dentro de la reserva forestal, de relieve generalmente escarpado con pendientes mayores del 50%. Sus suelos (Tropepts, Orthents, Udolls), derivados de materiales heterogéneos, presentan baja a moderada evolución, son bien drenados, generalmente superficiales pedregosos

---

<sup>5</sup> Concertación CORPOCESAR No 75.a. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

y/o rocosos y muy susceptibles a procesos erosivos; su fertilidad es baja a moderada. Zonas con aptitud predominante de bosques protector; con prácticas de conservación pueden establecerse cultivos en sistemas multiestratos (cacao, caña, frutales). Esta unidad ocupa 3075,64 has, equivalentes al 4,72 % de la superficie total municipal. y se localizan al noriente de Nueva Flores y nororiente de Tocaimo.

#### **1.-Suelos forestal Kv, en área de recuperación del ecosistema Natural Kv-AREN**

Son suelos de usos forestal en áreas de recuperación del ecosistema natural donde se deben desarrollar los suelos con prácticas de manejo de los suelos y con la ampliación de la cobertura vegetal con vocación para forestal protector para cultivos agroforestales y con desarrollo de producción sustentables

#### **2.-Suelos de forestal Kv en área para el desarrollo socioeconómico con condicionantes ambientales por deterioro de la Biodiversidad Kv-ADSCAB.**

Son suelos de forestales localizados fuera de la reserva forestal donde se debe proteger el uso del suelo mediante la protección de la vegetación existente para proteger la fauna benéfica y evitar el uso de agroquímicos

#### **ii.-Suelos de Forestal Kv, en área producción en área de desarrollo económico con restricción ambiental menor Kv-ADSRAM.**

Son suelos de vocación Forestal localizados fuera de la reserva forestal, en el valle del río Cesar y cuyo uso en áreas para el desarrollo socioeconómicos está orientado a desarrollar el gran potencial productivo agrícola municipal y que deben desarrollarse con restricciones ambientales menores como son la utilización de sistemas *de labranzas mínimas, control biológico y agricultura orgánica.* (Ver cartografía).

#### **4.3.2.4.-SUELO PARA USO DE RESERVA. Son suelos localizados dentro del territorio municipal y fuera de la reserva forestal que posee características físicas que los clasifican y condicionan como suelos que necesariamente su uso debe ser para reserva para la protección del medio ambiente y regeneración del medio y la biodiversidad.**

**i.-SUELO Cx.** Tierras de las cordilleras que rodean la Sierra Nevada de Santa Marta, fuera de la reserva forestal (Departamentos del Cesar, Magdalena, y Guajira) y la serranía de San Jacinto (Sur de Bolívar) de relieve complejo. Los suelos (Orthents, Tropepts), derivados de materiales diversos, tienen muy baja evolución, son superficiales, bien drenados, de baja fertilidad, susceptibles a la erosión y localmente pedregosos o rocosos. Constituyen áreas que deben dedicarse a la protección y regeneración del medio. Esta unidad ocupa 17410,67 has, equivalentes al 26.64% de la superficie total del Municipio y se localiza en el eje sur al centro de Nueva Florez, eje norte- sur occidente de Tocaimo, en la parte nororiental de Los Brasiles, en sur, centro y norte de Media Luna, al sur, centro y norte de Las Pitillas, al sur oriente y noriente de las Pitilla, en la zona centro, nororiente y sur oriente de El Rincón y el área rural de la cabecera municipal.

<sup>6</sup> Concertación CORPOCESAR No 75.b. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

### **1.-Suelos de reserva Cx en área de recuperación del ecosistema Natural Cx-AREN**

Son suelos de usos forestal en áreas de recuperación del ecosistema natural donde se deben desarrollar los suelos con prácticas de manejo de los suelos y con la ampliación de la cobertura vegetal con vocación para forestal protector para cultivos agroforestales y con desarrollo de producción sustentables

### **2.-Suelos para uso forestal Cx en área para el desarrollo socioeconómico con condicionantes ambientales por deterioro de la Biodiversidad Cx-ADSCAB.**

Son suelos de forestales localizados dentro de la reserva forestal donde se debe proteger el uso del suelo mediante la protección de la vegetación existente para proteger la fauna benéfica y evitar el uso de agroquímicos

**ii.-SUELOS PARA USO FORESTAL<sup>7</sup> W.** Tierras de las planicies aluviales en los cursos bajos de los ríos Magdalena y Cesar, sujeta a inundaciones periódicas (circundantes a la Ciénaga, de Zapatosa), de relieve plano, con pendientes hasta del 3% sus suelos (Aquepts, Aquepts), formados a partir de materiales presentan poca evolución y mal drenaje. En épocas secas son aptas para ganadería. Con obras de adecuación pueden establecerse cultivos (arroz), incluye áreas pantanosas que se deben proteger para mantener el equilibrio ecológico. Esta unidad ocupa 3019,12 has, equivalentes al 5.63 % de la superficie total municipal y se localizan en el sur y centro de Nueva Florez.

### **1.-Suelos de reserva W, en área para el desarrollo socioeconómico con restricción ambiental menor W-ADSRAM**

Son suelos de reserva localizado en el valle aluvial del río Guatapurí con limitaciones por inundaciones en algunas épocas del año cuyo usos para el desarrollo socioeconómico esta orientado la protección de las áreas pantanosas y la protección de la vegetación existente

### **2.-Suelos de reserva W, en área para el desarrollo socioeconómico con conservación de la biodiversidad W-ADSCAB**

Son suelos de reserva localizado en el valle aluvial del río Guatapurí con limitaciones por inundación en algunas épocas del año cuyo usos para el desarrollo socioeconómico esta orientado la protección de las áreas que deterioran la biodiversidad cuyo usos esta acondicionado a la restricción del uso de agroquímicos y proteger la fauna benéfica para promover el control biológico.

**4.3.2.5.-SUELOS PARA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA FUTURA :** Son las áreas para desarrollo minero que deben ser incorporadas al plano de zonificación una vez sean realizados los estudios técnicos y estos sean avalados por la autoridad ambiental y el municipio por lo cual se incorporaran definitivamente como áreas mineras

---

<sup>7</sup> Concertación CORPOCESAR No 76. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

#### **4.4.-SUELOS RURALES DE PROTECCION (SP).**

Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajística o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de Servicios Públicos Domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable, para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Son los suelos localizados dentro del perímetro del municipio y que poseen afectaciones por sus distintos niveles de riesgo a que están sometidos por las consideraciones en materia ambiental, inundaciones por restricción sanitaria, restricción por transmisión eléctrica, afectación vial, restricción por extracción de material de arrastre y que deben protegerse dejando porciones de área de tierras para que no se pongan en peligro los sistemas ambientales y las vidas humanas.

(Ver cartografía).<sup>8</sup>

**4.4.1.- SUELOS DE PROTECCION POR RIESGOS A INUNDACION EN ÁREAS RURALES EN GENERAL (SParir).** Se localiza en sitios específicos de todo el conjunto del área rural y que deben elaborarse los estudios técnicos necesarios para su identificación plena

**4.4.2.- SUELO DE PROTECCION POR RESTRICCIONES SANITARIAS (SPrs).** Son el tipo de suelos que poseen restricciones sanitarias por la presencia de infraestructura de servicios públicos, que necesitan áreas de protección para la localización de actividades residenciales cercanas y cuerpos de Aguas.

##### **4.4.2.1.-LAGUNAS DE OXIDACIÓN.**

Comprende las áreas circundantes de la laguna de oxidación de la cabecera Municipal de san Diego y la cabecera corregimental de Medial Luna que por ser lagunas facultativas tienen una afectación de 0.5 Km. de radio de la localización de las lagunas, áreas que no pueden desarrollarse áreas residenciales pero sí otros usos de acuerdo a la norma de E.O.T. SAN DIEGO y en caso de construirse otras de tipo no facultativas deben realizarse con las especificaciones generales de RAS 98.

##### **4.4.2.2. RELLENOS SANITARIOS.**

Comprende las áreas circundantes a los rellenos sanitarios existentes y futuros que se desarrollará en el área rural del municipio y que tiene una afectación de 0.5 Km. de radio de la localización de los rellenos para el desarrollo de actividades residenciales y cuerpos de aguas según las especificaciones de RAS 98 para disposición final de basuras.

**4.4.3.-SUELO DE PROTECCION POR RESTRICCIONES DE LINEAS DE TRANSMISIONES ELECTRICA. (SPrte).** Son los suelos adyacentes a las líneas de

---

<sup>8</sup> Concertación CORPOCESAR No 77. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

conducción de redes eléctricas de 220 y 110 Kvs y que requieren de áreas de protección de 16.00 y 10.00mts del eje de las líneas respectivamente reglamentadas por la empresa prestadoras de los servicios de energía eléctrica ELECTRICARIBE y que es necesario evitar la construcción de viviendas que se localicen debajo de las redes y que queden expuesta al peligro o riesgo por la caída de las líneas de alta tensión y pongan en peligro sus habitantes.

**4.4.4. SUELO DE PROTECCION DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE GAS GASODUCTO EN ÁREA RURAL (SP-Gs).** Son las franjas paralelas y colindantes con las la línea de Gasoducto en área urbana dedicadas a la protección y seguridad ambiental en una franja entre 10.00 mts del eje del tubo y en una longitud de 24.5 Km. donde no se pueden desarrollar ningún tipo de actividad que genere problemas de explosión del Gas Natural y que permitan la seguridad de la ciudadanía

**4.4.5.- SUELO DE PROTECCION AFECTACIÓN DEL SISTEMA VIAL RURAL (SP-Sv).** Son las franjas paralelas y colindantes con las vías del sistema primario, secundario y terciario, zonas de protección ambiental, en suelo privado, complementario al derecho de vía, cuyo objeto es posibilitar una ampliación, o paso de una red de servicio publico, que necesariamente debe constituirse en zona de forestación, su dimensión depende del tipo de vía y de las reglamentaciones especificas establecida por el municipio.

**4.4.5.1.-SUELO RURAL DE PROTECCIÓN FRANJA SOBRE EL SISTEMA VIAL REGIONAL DEL PRIMER ORDEN O VÍAS DE LA RED NACIONAL.** V-1: 30.00 mts de franja vial de una sola calzada de 7.30 mts de ancho de Calzada, 1.80 mts de Berma a cada costado de la calzada y 9.55 mts cada costado de franja de protección ambiental.

El sistema regional esta compuesto por dos vías la transversal San Diego Limite Con la Paz con una longitud de 30.42 Km. equivalente al 16,91% del sistema vial Municipal de Vía y une 3 Corregimientos con la cabecera municipal y con otros Municipios del Departamento.

**4.4.5.2.-SUELO RURAL DE PROTECCIÓN, FRANJA SOBRE VÍAS DEL SEGUNDO ORDEN DEPARTAMENTALES.** V-2: 20.00 mts de Franja Vial o la existente que prevalece en una sola calzada, 6.00 mts de calzada, 1.00 mts de berma a cada costado de la calzada, 6.00 mts a cada costado de franja de protección ambiental.

El sistema de vías departamentales esta compuesto por 17 tramos de Vías con un total de 85,20 Km. de longitud, equivalente al 47,36% del total del municipio, que unen a 7 corregimientos con el sistema vial regional y a la cabecera municipal.

**4.4.5.2.-SUELO RURAL DE PROTECCIÓN, FRANJA SOBRE VÍAS DEL TERCER ORDEN O MUNICIPALES.** V-3: 20.00 mts de Franja Vial o la existente que prevalece en una sola calzada, 6.00 mts de calzada, 1.00 mts de berma a cada costado de la calzada, 6.00 mts a cada costado de franja de protección ambiental.

**I.-SUELOS DE PROTECCIÓN SOBRE EL SISTEMA DE VÍAS DEL TERCER ORDEN O RED MUNICIPAL.** V-3-A, 20.00 mts de Franja vial o la existente que prevalece en una sola calzada, 6.00 mts de calzada, 1.00 mts de berma a cada costado de la calzada, 6.00 mts cada costado de franja de protección ambiental.

Este sistema esta conformados por 29.01 Km. de vías equivalente al 16,13% de las vías del municipio y 3 tramos que unen a 2 corregimientos a la malla vial regional, departamental y la cabecera municipal.

**ii.-SUELOS DE PROTECCIÓN SOBRE EL SISTEMA DE VÍAS DEL TERCER ORDEN O RED MUNICIPAL.** V-3-B: 20.00 mts de Franja vial o la existente que prevalece en una sola calzada, 6.00 mts de calzada, 1.00 mts de berma a cada costado de la calzada, 6.00 mts cada costado de franja de protección ambiental.

Este sistema esta conformados por 35.27 Km. de vías equivalente al 19.60 % de las vías del municipio y Siete tramos que unen a tres corregimientos entre sí y a la malla vial regional, departamental y la cabecera municipal.

**iii.-SUELOS DE PROTECCIÓN SOBRE EL SISTEMA DE VÍAS DEL TERCER ORDEN O RED MUNICIPAL.** V-3-C: 10.00mts de franja Vial o la franja vial existente que prevalece en una sola calzada de 4.00mts ancho de calzada, 0.50mts de berma a cada costado de la calzada y 2.50 mts libres a cada costado de la calzada de franja de protección ambiental.

Este sistema esta conformados por sinnúmero de vías que unen las fincas con los sistemas municipal, departamental y nacional y que deben inventariarse en el futuro.

**4.4.6.- SUELO DE PROTECCION SISTEMA HIDRICO MUNICIPAL (SP-Sh).** Son los suelos de protección del sistema hídrico municipal paralelos a las rondas técnicas que ha sido reglamentado por el Código Nacional de Recursos Naturales (C.N.R.N.) y los sugeridos por el E.O.T. SAN DIEGO mediante el sistema de incentivos para las franjas de protección para los subsistemas primario, secundario y terciario municipal.

**4.4.6.1.-SUBSISTEMA PRIMARIO O RIO CESAR (SP-Sh -P).** Una franja de protección total de 150.00mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal, una franja de 30.00 mts reglamentada para dejar por el propietario del predio por el Código Nacional de Recursos Naturales y el E.O.T. SAN DIEGO de 90.00 mts por el sistema de incentivos municipales por protección de incentivo hídricos.

**4.4.6.2.-SUBSISTEMA SECUNDARIOS O RIOS DE LAS CUENCAS MUNICIPALES (SP-Sh -Ch).** Una franja de protección total de 120.00 mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal, una franja de 30.00 mts reglamentada para dejar por el propietario del predio y una franja sugerida por el E.O.T. SAN DIEGO de 60.00 mts por el sistema de incentivos municipales por protección del recurso hídrico para los ríos Tocaimo, Chirriamo y Magiriamo.

**4.4.6.3.- SUBSISTEMA Terciario O RIOS AFLUENTE DE LAS CUENCAS MUNICIPALES (SP-Sh-Ah).** Una franja de protección total de 90.00 mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal, una franja de 30.00 mts reglamentada para dejar por el propietario del predio y una franja sugerida por el E.O.T. SAN DIEGO de 60.00 mts por el sistema de incentivos municipales por protección del recurso hídrico están compuesta por los Río Gota Fría, Perú, Salao, Riecito.

**4.4.6.4.- CUARTO. SUBSISTEMA CUATERNARIO PARA QUEBRADA ARROYOS Y CAÑOS (SP-Sh -T).** Una franja de protección total de 60.00 mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal y una franja de 30.00 mts reglamentada para dejar por el propietario de los predios.

**4.4.6.5.-QUINTO. SUBSISTEMA PARA CUERPOS DE AGUAS COMO LAGUNAS, HUMEDALES Y OTROS (SP-Sh-Ca).** Una franja de protección total de 100.00 mts de radio para todos los cuerpos de aguas naturales por el C.N.R.N. de obligatoriedad que se constituye en espacio público municipal.

**4.4.6.5.- SUELO DE PROTECCIÓN POR LOCALIZACIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTOS DE LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES** Son los suelos donde se localizan las fuentes de captación de las aguas de ríos y quebradas a los acueductos de las cabeceras de San Diego y de los corregimientos de Media Luna, El Rincón y Tocaimo y áreas veredales convirtiéndose en área de interés estratégicos reglamentadas por la Ley 99 de 1994 y que deben localizarse y referenciarse en los planos oficiales.

**4.4.6.6. SUELO DE PROTECCION POR LA LOCALIZACION DE EQUIPAMENTOS ESTRATEGICOS.** Son suelos que requieren protegerse por la localización de equipamientos estratégicos para la municipalidad por los servicios que estos prestarán para las comunidades del área municipal, regional y nacional y que en la municipalidad encontramos los siguientes suelos

**i.-SUELO DE PROTECCION PARA PARQUE-GRANJA EXPERIMENTAL E INTEGRAL**

Se localiza sobre la vía a La Paz y sobre el río Chiriamo con una extensión 12,6 Has donde se inició un proyecto de parque recreativo didáctico y experimental para la educación ambiental del municipio.

Esta área es de protección ambiental porque parte del Parque es ronda de l Río Chiriamo y por la connotación que se le está dando al parque será de suma importancia para la educación ambiental y la recreación municipal por lo que se debe proteger como prioridad municipal

**ii.-SUELO DE PROTECCION PARA LOS CEMENTERIOS (SP-EsCm).** Se localizarán en las áreas rurales del municipio de San Diego y 17 cabeceras corregimentales por ser equipamientos estratégicos y necesarios para el desarrollo de las actividades urbanas los cuales deben poseer unas franjas de protección de 30.00 mts arborizados a la redonda para protección de las viviendas aledañas y cumplir normas generales para su localización e las inmediaciones de las áreas urbanas.

**iii.-SUELO DE PROTECCION PARA MATADEROS (SP-Mt).**

Se localizarán en las áreas rurales del municipio de San Diego en las cabeceras corregimentales por ser equipamientos estratégicos y necesarios para el desarrollo de las actividades urbanas los cuales deben poseer unas franjas de protección de 50.00 mts arborizados a la redonda para protección de las viviendas aledañas y cumplir normas generales para su localización e las inmediaciones de las áreas urbanas y deben cumplir con las especificaciones generales en esta materia.

**4.4.6.7.-ÁREADE INTERES ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO SOCIECONOMICO**

**i.-POR PRESENCIA DE AGUAS SUBTERRANEAS EN ÁREA RURAL).** Son áreas que se localizan sobre suelos agroecológicos y que requieren de protección por la presencia de aguas subterráneas en la zona del valle aluvial del río Cesar y que deben protegerse para el control y el manejo adecuado de los acuíferos que deben ser reglamentados por la Autoridad Ambiental del departamento del Cesar para expedir las respectivas licencias de explotación de aguas subterráneas y que permitirían la posibilidad de suministrar agua para el desarrollo de la producción agrícola.

**ii.-ÁREAS DE PROTECCIÓN POR PRESENCIA DE CULTIVOS PERMANENTES EN ÁREA RURAL**

Son áreas que se en la actualidad están ocupados por cultivos permanentes que tienen un periodo de vida productivas que son necesarios protegerlos para garantizar su producción estos se localizan en la zona rural de San Diego y están cultivados en Café, Cacao y/o Palma Africana

**4.4.6.8.-ÁREADE PROTECCION PARA EL DESARROLLO ECOTURISTICO EN ÁREA RURAL (SP-Tur).**

Son suelos que requieren de protección por el desarrollo de actividades turísticas en el área rural que permite el acceso a la recreación de parte de la población de la municipalidad y que por la afluencia del público y por las actividades que en ellas se desarrollan producto de la actividad turística generan impacto sobre el recurso hídrico del municipio, intervención sobre el suelo rural, y problemas sanitarios en el área rural.

**4.4.6.9.-SUELOS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA DE LOS TUPES**

Se localizan en el área rural del municipio y se caracteriza por ser áreas de interés estratégicos para el sector cultural municipal que deben preservarse por su patrimonio histórico municipal y nacional, localizan en margen norte de la plaza principal del corregimientos de los tupes representados por la Hermita de Santana de Los Tupes construida a finales del siglo XVII por los Españoles como centro de adoctrinamiento.

## 5.-EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN.

### 5.1.-SECTOR EDUCATIVO

La gran mayoría de la cobertura del servicio educativo está en manos del sector oficial, existen cuatro centros educativos de preescolar y primaria en el área urbana, 2 en el área rural, 7 en el nivel primaria en el área rural, 2 de secundaria en el área urbana y 1 de secundaria en el área rural, de los cuales, sólo un centro educativo en preescolar y primaria es privado.

<b>Estadísticas</b>	<b>San Diego</b>	<b>Departamental</b>
Total alumnos por docente	15.18	20
Total docentes	244	12071
Total alumnos	3705	239414
Población matriculada	3157	208642
Alumnos zona rural 3 niveles	2225	76828
Alumnos zona urbana 3 niveles	1480	162586

Datos de 1995.

El municipio cuenta con una tasa de escolaridad ubicada en rangos, según su cobertura a diciembre de 1999, entre el 50 y el 80% en nivel primaria y entre 20 y 40% en nivel secundaria.

En cuanto a la Educación Superior, el municipio cuenta con una sede del SENA y el departamento tiene a la Universidad Popular del Cesar, cuya sede está ubicada en Valledupar, esta Universidad ofrece programas de administración de Empresas, Contaduría, Enfermería, Matemáticas y Física. Según datos que se han obtenido, un gran número de jóvenes estudia su carrera profesional en Santa Fe de Bogotá, Barranquilla y Bucaramanga.

En la zona rural el municipio cuenta con 16 planteles educativos:

## COMPONENTE RURAL

**5.1.1.-Instituciones Educativas en el Área Rural, Municipio de San Diego año 1998.**

INSTITUCIONES	NIVEL EDUCATIVO				JORNADA		
	P. ESC.	B.P.	B.S.	M.V.	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Colegio Rafael Uribe	X	X			X		
Escuela Nueva Los Brasiles	X	X			X		
Conc. Escolar Media Luna	X	X			X	X	
Col. Básica Primaria Media Luna	X	X			X	X	
Escuela Nueva El Rincón	X	X			X		
Escuela Nueva Tocaimo	X	X			X		
Escuela Nueva La Sierra	X	X			X		
Escuela Nueva Los Tupes	X	X			X		
Escuela Nueva Las Pitillas	X	X				X	
Escuela Nueva Flores	X	X				X	
Escuela Nueva Corral Negro	X	X			X		
Escuela Nueva Juncal Arriba	X	X				X	
Escuela Nueva Kiko Mika	X	X				X	
Escuela Nueva Arroyo de Agua	X	X				X	
Escuela Nueva Las Palomas	X	X				X	
Escuela Nueva Las Mercedes	X	X			X		

P-ESC. (Pre-escolar); B. P. (Básica Primaria); B. S. (Básica Secundaria); M. V. (Media Vocacional)

**5.2.-COLEGIOS Y NÚMERO DE ESTUDIANTES POR NIVELES**

MUNICIPIO DE SAN DIEGO 1999

COLEGIO	UBICACION	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	EDUCACIÓN MEDIA
ESCUELA JOSE MARTI	TOCAIMO	20	52		
RAFAEL URIBE URIBE	MEDIA LUNA	0	0	161	49
ESC. NUEVA LA SIERRITA	VEREDA LA SIERRITA	1	11		
ESC. NUEVA LAS PALOMAS	VEREDA EL JUNCAL	32	32		
ESC. RURAL MIXTA	MEDIA LUNA	88	287		
ESC. SANTO CRISTO	EL RINCON	0	53		
ESC. NUEVA KIKO MIKA	VER.SAN JOSE	9	11		
ESC. NUEVA LAS PITILLAS	LAS PITILLAS	16	41		
ESC. NUEVA COTOPRIX	VER. BRISAS DEL CESAR	2	22		
CONCENTRACION ESCOLAR	MEDIA LUNA	35	146		
ESC. NUEVA ARROYO DE AGUA	VER. ARROYO DE AGUA	15	13		
ESC. RURAL MIXTA NUEVA FLORES	LOS BRASILES	23	97	14	
ESC. NUEVA CORRAL NEGRO	NUEVA FLORES	32	70		
ESC. NUEVA LAS MERCEDES	VER. ARROYO DE AGUA	13	21		
ESC. RURAL LAS MERCEDES	LAS MERCEDES	1	11		
ESC. NUEVA EL JUNCAL	VEREDA EL JUNCAL	8	43		
ESC. NUEVA LOS TUPES	LOS TUPES	14	36		
COLEGIO LOS ANGELES	SAN DIEGO	45	176		
COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	SAN DIEGO	20	107		
ESC. DPTAL. MIXTA	SAN DIEGO	178	468		
ESC. URBANA 21 DE ENERO	SAN DIEGO	76	146		
ESC. URB. MIXTA No. 2	SAN DIEGO	66	180		
COLEGIO MANUEL	SAN DIEGO	0	53	666	196

MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR  
NORMANDO JOSÉ SUAREZ FERNANDEZ  
ASESOR EOT SANDIEGO CESAR

<b>TOTAL</b> 3.856	<b>URBANO</b>	<b>385</b>	<b>1130</b>	<b>666</b>	<b>196</b>
	<b>RURAL</b>	<b>309</b>	<b>946</b>	<b>175</b>	<b>49</b>
	<b>GENERAL</b>	<b>694</b>	<b>2076</b>	<b>841</b>	<b>245</b>

### **5.1.3 PROPUESTA DE EDUCACIÓN**

Garantizar los servicios de básica primaria y básica secundaria en las cabeceras corregimentales y áreas veredales de acuerdo con la disponibilidad de recursos,

#### **5.1.3.1.-ÁREAPRIMARIA**

La estrategia va en caminata a fortalecer las escuelas de las cabeceras corregimentales y las veredas del Municipio en forma planificadas par la atención de los niños del sector rural con el mejoramiento de la infraestructura y dotación y la gestión par contar con la planta de personal necesaria

#### **5.1.3.2.-BASICA SECUNDARIA**

##### **i.-ÁREA NORORIENTAL**

Se fortalecerá el colegio de bachillerato de Media Luna con la optimización de la infraestructura y la dotación para cubrir la demanda de los corregimientos de El Rincón y Tocaimo

##### **ii.-ÁREANOROCCIDENTAL**

Se transformara la escuela de básica Primaria de Los Tupes Y Las Pitillas en Bachillerato progresiva para albergar la demanda del área corregimentales

##### **iii.-ÁREASUR**

Se transformara la escuela de básica Primaria del Corregimiento de Los Brasiles para albergar la población del corregimiento y el vecino de Nuevas Flores

### **5.2.-SALUD RURAL**

Existe un Centro Materno Infantil ubicado en el corregimiento de Media Luna y 7 puestos de Salud ubicados en las Pitillas, Los Tupes, El Rincón, Tocaimo, Los Brasiles, Nueva Flores y arroyo de Agua.

El centro de salud se encuentra dotado de un consultorio para el control del crecimiento y desarrollo, sala de espera, sala de odontología, sala de hospitalización con capacidad para tres personas, sala de parto, sala de curación, sala privada del médico, consultorio médico. Cuenta con equipos para pequeñas cirugías, siendo necesario el traslado de pacientes graves a la ciudad de Valledupar.

El recurso humano del CMI está conformado por:

Medico Rural	1
Odontólogo	1
Auxiliar de Enfermería	1
Promotoras de Salud	2
Auxiliar de Odontología	1

Los puestos de salud son atendidos por una promotora rural prestándose el servicio de consulta externa una vez por semana cuando asiste el medico rural.

### **5.2.1.TOCAIMO**

El poblado de Tocaimo no cuenta con el servicio de asistencia médica oficial directa. También carece de un centro de salud.

### **5.2.3.-EL RINCON**

Los pobladores del corregimiento del Rincón no poseen el servicio de asistencia médica oficial ni directa. Posee un centro de salud dotado de una camilla, escritorio y una silla donde se radica una promotora de salud.

### **5.2.4.-LOS TUPES**

El centro de Salud de Los Tupes posee una infraestructura en buen estado. Consta con una trabajadora social de salud preventiva y una dotación de tres camillas, unas sillas para la sala de espera y el material quirúrgico es muy escasa. Apenas puede prestar primeros auxilios.

Los pacientes aún con complicaciones mínimas tienen que ser trasladados al centro San Diego o remitidos a Valledupar.

### **5.2.5.LAS PITILLAS**

El corregimiento de Las Pitillas posee un puesto de salud conformado por una sala de consulta y una sala de espera.

### **5.2.6.LOS BRASILES**

El corregimiento Los Brasiles posee un centro de salud, sin embargo, éste no posee el adecuamiento necesario para prestar atención médica incluso en casos leves.

### **5.2.7.NUEVA FLORES**

El corregimiento posee puesto de salud.

### **5.2.8.- PROPUESTA**

La estrategia va en caminata a fortalecer los puestos de Salud de las Cabeceras coregimentales de Media Luna, Tocaimo; Las Pitillas, Los Tupes, Las Nuevas Flores,

Los Brasiles y El Rincón con la optimización de la infraestructura y dotación necesaria para atender el primer nivel de Salud y disponer de sistema de Ambulancia en la cabecera Municipal para el traslado de pacientes de casos graves según los niveles de remisión establecidos por la ley

#### **5.4.4.-SECTOR RECREACIÓN**

El área rural municipio de San Diego cuentan con canchas de Fútbol todos los Corregimientos y canchas polo funcionales los caorregimientos de Media Luna, Los Brasiles, El Rincón y Las Pitillas en regular estado y parque Central Media Luna, Las Pitillas

##### **5.4.4.1.-PROPUESTA DE RECREACIÓN**

La estrategia esta encaminada al mejoramiento del equipamiento existente y la dotación de parques infantiles en las cabeceras corregimentales

## **6.- ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE LOS SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.**

### **6.1.-ACUEDUCTO RURAL**

Las poblaciones de Media Luna, Tocaimo, y El Rincón sus acueducto son tomados de ríos, los demás corregimientos como: las Pitillas, Los Tupes, Nueva Flores y Los Brasiles, son acueductos donde sus aguas son tomadas de pozos profundos, el 75% de las viviendas cuentan con este servicio, siendo el agua que se consume de mala calidad para el consumo humano, ya que no se le realiza ningún tipo de tratamiento.

#### **6.1.1.MEDIA LUNA**

El servicio de acueducto proviene de los ríos Guaymaral y Gota Fría. No existe ningún tratamiento para la purificación del agua. El sistema aplicado para traer el agua es por gravedad

#### **6.1.2.TOCAIMO**

La población cuenta con un servicio de acueducto traído por manguera desde el río Tocaimo, por el sistema de gravedad. El agua no recibe ningún tratamiento de purificación.

#### **6.1.3.-EL RINCON**

La población del Rincón cuenta con el servicio de acueducto traído por manguera desde el río El Salado por el sistema de gravedad. El 100% de la población se beneficia de este servicio. El agua para consumo humano no recibe ningún tratamiento de purificación.

#### **6.1.4. LOS TUPES**

La población de Los tupes carece de estos servicios básicos casi en su totalidad. El agua para consumo humano la adquieren de un pozo o aljibe público trayendo el 98% de la población el agua por mangueras hasta sus casas y el 2% del río Chiriaimo o directamente del pozo sin mangueras.

#### **6.1.5. LAS PITILLAS**

Las Pitillas carece de estos dos servicios básicos. El agua para el consumo humano la obtiene el 100% de la población de un pozo o aljibe público. El pozo posee una turbina de dos pulgadas de diámetro adaptada a una planta eléctrica y un tanque de almacenamiento que es llenado cada tres días por una persona que lo hace de forma voluntaria.

#### **6.1.6.-LOS BRASILES**

El corregimiento de Los Brasiles carece de estos servicios. El agua para el consumo humano la obtienen de aljibes o pozos particulares de cada vivienda o de viviendas vecinas.

### 6.1.7.-NUEVA FLORES

La población de Nuevas Flores carece de estos dos servicios. El agua para el consumo humano la obtiene de un pozo o aljibe público llevando el agua en cubetas hasta sus casas. Este sistema es utilizado por el 100% de la población.

ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	SERVICIOS SANITARIOS	AGUA POTABLE
75%	15%	Cielo abierto	60%	No tienen

FUENTE: PLANEACION MUNICIPAL

Según planeación municipal el cuadro corresponde al corregimiento de Nueva Flores<sup>9</sup>.

### 6.1.8.-PROPUESTA GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

La estrategia va encaminada a fortalecer los servicios públicos domiciliarios en las cabeceras corregimentales mediante la creación de las empresas prestadoras de servicios públicos Domiciliarios mediante cualquier modalidad permitida por la ley para administrar y mantener los servicios públicos apoyados por la administración municipal que asesorara permanentemente la empresa creada. (Ver ley 142 de 1994).<sup>10</sup>

### 6.1.9.-ACUEDUCTO

Va orientada a la optimización de los acueductos de las cabeceras corregimentales mediante cambio de redes, ampliaciones y montaje de pequeñas plantas potabilizadoras de aguas modalidad compactas solo para las agua de consumo humano

### 6.1.10.-SECTOR RURAL

Se elaborarán los proyectos en las veredas del municipio de acuerdo a la concentración de la población por la oficina de Planeación municipal que concertara con las comunidades los diseños, usuarios y la gestión de los proyectos

### 6.2.-ALCANTARILLADO RURAL

Media Luna solo posee alcantarillado tiene un cubrimiento aproximado del 65% de las viviendas.

El corregimiento de Tocaimo carece de alcantarillado. Solamente la escuela posee letrina.

**Los brasiles** Muy pocas casas tienen servicio sanitario conectado a pozos sépticos.

En algunos corregimientos dependiendo el tamaño de su población se ha optado por el sistema de pozos sépticos.

<sup>9</sup> Concertación CORPOCESAR No 78.a. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

<sup>10</sup> Concertación CORPOCESAR No 78.b. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

## SITUACIÓN SANITARIA Y DE POBLACIÓN DE LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR. 1999

CORREGIMIENTO	No. de Viviendas	Vivienda Deposición Campo Abierto	%	Total Población	< 1 Año	<7 Años	Mujeres Embarazadas	Mujeres en Edad Fértil
MEDIA LUNA	773	183	27	2.892	93	627	58	765
TOCAIMO	47	8	17	207	7	43	0	62
EL RINCÓN	64	7	10,9	274	6	32	0	90
LOS TUPES	66	28	42,4	269	9	49	1	75
LAS PITILLAS	72	67	94	298	7	70	4	78
LOS BRASILES	46	42	91,3	246	8	67	2	70
NUEVAS FLORES	50	45	90	256	6	72	4	71
<b>TOTAL</b>	<b>1.118</b>	<b>380</b>	<b>34</b>	<b>4.442</b>	<b>136</b>	<b>960</b>	<b>69</b>	<b>1.211</b>

Fuente: Hospital "El Socorro". San Diego (Cesar)

### 6.2.1. MEDIA LUNA

Se debe elaborar proyecto para continuar y optimizar el alcantarillado sanitario existente y habilitar nuevas áreas y evitar el vertimiento de desechos en los cauces de las quebradas y evitar posibles problemas de salubridad

### 6.2.2.-EI RINCÓN, LOS TUPES Y LAS PITILLAS.

Se debe elaborar proyecto para iniciar el saneamiento básico de las viviendas de la cabecera Corregimentales de El Rincón, Las Pitillas y los Tupes

### 6.2.3.-SECTOR RURAL

Se elaboraran proyectos para instalar tasas campesinas en las veredas del corregimiento según las prioridades concertadas con las comunidades del sector rural por la oficina de planeación y la Secretaria de Salud Municipal

## 6.3.-ASEO RURAL

El Corregimiento de Media Luna se presta este servicio por parte de personas particulares y la disposición final se hace en un lote de propiedad del Municipio en un porcentaje del 30%, en los demás corregimientos la disposición final de las basuras se hace a cielo abierto.

### 6.3.1.-PROPUESTA

La estrategia va encaminada al apoyo a las iniciativas de las cabeceras corregimentales en materia de construcción de los rellenos sanitarios

#### **6.4.-ELECTRIFICACION RURAL**

Los corregimientos que tienen este servicio son los siguientes:

<b>Corregimiento</b>	<b># de casas</b>	<b>Casas con energía</b>	<b>Cobertura</b>
Media Luna	770	573	74%
Los Brasiles	85	52	87%
Las Pitillas	62	34	54%
Los Tupes	67	42	62%
Nueva Flores	44	13	29%
Tocaimo	36	33	91%
El Rincón	53	38	71%

##### **6.4.1.-MEDIA LUNA**

El centro poblado de Media Luna consta del servicio de energía eléctrica desde 1984 por el sistema de interconexión con la red que une Valledupar con Codazzi. Su empalme se da en el centro poblado de Nuevas Flores y existen 20 kilómetros aproximadamente de red eléctrica para llegar a la población de Media Luna.

##### **6.4.2. TOCAIMO**

Este servicio llega al 90,9% de la población. Para el servicio de alumbrado público, la energía eléctrica llega a Tocaimo interconectada a la red que suministra a Media Luna con la cabecera municipal.

##### **6.4.3. EL RINCON**

Este servicio tiene un cubrimiento de 100% de la población. El centro poblado se beneficia con el servicio de alumbrado público. La energía llega al Rincón interconectada con la red que suministra energía a Media Luna y a la cabecera municipal.

##### **6.4.4. LOS BRASILES**

La energía eléctrica llega a Los Brasiles interconectada a la red que suministrar este servicio al municipio de Codazzi desde la ciudad de Valledupar.

Este centro poblado posee alumbrado público desde 1983.

##### **6.4.5.-NUEVA FLORES**

Este servicio llega al 80% de la población. El centro poblado posee alumbrado público. La energía eléctrica llega interconectada a la red que suministra este servicio al municipio de Codazzi desde la ciudad de Valledupar.

##### **6.4.6.-PROPUESTA**

Esta orientada a la gestión ante **ELECTRICARIBE** para el mejoramiento de las redes existentes y optimización de Alumbrado Público y la construcción de redes para las futuras áreas de expansión

## **6.5. PLAZAS DE MERCADO**

### **6.5.1.-MEDIA LUNA**

La plaza de mercado existente se ubica en la zona occidental del poblado, sobre la avenida principal que conduce a la salida a San Diego.

#### **6.5.1. PROPUESTA**

Propuesta para el mejoramiento de la infraestructura de plazas de mercados, esta dirigida a la optimización de las plazas de mercados del corregimiento de Media Luna y la promoción de el establecimiento de mercados campesinos para la adquisición de los productos en el resto de los 6 Corregimientos restantes.

### **6.6.-MATADERO PÚBLICO**

Solo Media Luna posee matadero público que se ubica en la zona oriental del poblado. Carece de un encerramiento total y el sacrificio del ganado es manual, en el resto de los corregimiento se sacrifican los animales en forma artesanal y rudimentarios carentes.

#### **6.6.2. PROPUESTA**

Se debe reubicar el Matadero de Media Luna a una nueva área aledaña a la futura laguna de oxidación

## **6.7.-INSPECCIÓN DE POLICÍA**

### **6.7.1.-MEDIA LUNA**

No hay un local que se identifique como inspección de policía aunque existe un inspector.

### **6.7.2.-LOS TUPES**

En el corregimiento de Los Tupes existe una casa de inspección, ubicada en la plaza central. Esta está dotada de dos celdas, un escritorio, una silla y una máquina de escribir.

### **6.7.3. LOS BRASILES**

El corregimiento posee una casa de inspección dotada de calabozos aunque no existe una oficina que la identifique como tal.

### **6.7.4.-NUEVA FLORES**

Existe en el centro poblado un inspector de policía, aunque no existe una casa de inspección.

#### **6.7.5.-PROPUESTA**

#### **6.8.-PUESTO DE POLICÍA**

Existe un puesto de policía en Media Luna ubicado en la zona Sur-Occidental del centro poblado sobre la avenida principal. Cuenta con una vivienda bien dotada de servicios y calabozo los cuales se encuentran en desuso y sin funcionamiento.

#### **6.9.-TELÉFONOS, TELEGRAFÍA Y ADPOSTAL**

##### **6.9.1. LOS TUPES**

El corregimiento de Los Tupes cuenta con servicio telefónico, localizado en la Casa de Inspección ubicada en la plaza central del pueblo. Dicha oficina cuenta con una sala donde presta el servicio al público y existe un solo teléfono con un sistema semiautomático; tiene salida directa a cualquier parte del país, pero la recepción de las llamadas se hace mediante un puente establecido con San Diego y la ciudad de Valledupar.

También se presta en la población el servicio telegráfico. El servicio de Adpostal no se presta en el corregimiento, por lo que sus habitantes tienen que recurrir a San Diego.

## 7.-CARACTERISTICAS DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES.

### 7.1. CENTROS POBLADOS O CABECERAS CORREGIMENTALES.

El Municipio de san Diego posee 7 corregimientos los cuales todos poseen cabeceras corregimentales localizadas 4 en la zona plan del municipio y 3 en al zona ondulada área e y posee características urbanas de segundo nivel definidas con mayor énfasis de el de la cabecera corregimental de Media Luna que Posee un gran desarrollo urbano.

Corregimiento	Cabecera
Los Tupes	Los Tupes.
Las Pitillas	Las Pitillas.
La Nueva Florez	La Nueva Flores
Los Brasiles	Los Brasiles
Tocaimo	Tocaimo
El Rincón	El Rincón
Media Luna	Media Luna

La mayor parte de la población rural se concentra en 7 Cabeceras corregimentales siendo la de mayor concentración la del corregimiento de Media Luna

### 7.2.-ÁREAS DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES

Las cabeceras de los corregimientos en la actualidad poseen 132,32 Has desarrolladas donde se realizan las actividades urbanas para la vivencia

En un futuro las áreas Urbanas de las cabeceras corregimentales ocuparan 175, 03 Has equivalentes al 0,27 del territorio municipal de las cuales Media Luna ocupara el 0,14% con 90.0 Has del área total de las cabeceras corregimentales y siendo las cabecera mas pequeña Tocaimo con 8,23 Has.

No	SECTOR	ÁREA	%
1	LOS TUPES	13,99	<b>0,02</b>
2	TOCAIMO	8,23	<b>0,01</b>
3	EL RINCON	19,84	<b>0,03</b>
4	LOS BRASILES	15,4	<b>0,02</b>
5	NUEVA FLORES	10,2	<b>0,02</b>
6	MEDIA LUNA	90,77	<b>0,14</b>
7	LAS PITILLAS	16,6	<b>0,03</b>
	<b>TOTAL PERIMETRO</b>	<b>175,03</b>	<b>0,27</b>
	<b>TOTAL MUNICIPIO</b>	<b>65117,72</b>	

No	SECTOR	ÁREA	%
1	ÁREA URBANAS	497,95	0,76
2	ÁREA RURAL	64942,69	99,24
	<b>TOTAL MUNICIPIO</b>	<b>65117,72</b>	<b>100</b>

### **7.3. USOS DEL SUELO DE LAS CABECERAS DE LOS CORREGIMIENTOS**

En los Corregimientos se dan usos de suelos diversos, donde predominan los de uso residencial

#### **7.3.1. USO RESIDENCIAL.**

Es el uso predominante de las cabeceras de los Corregimientos.

#### **7.3.2. USOS MIXTOS.**

Se localizan en todos corregimientos se da un uso mixto sin consolidación que predomina el uso residencial combinados con usos comercial disperso en toda el área urbana con usos como tiendas, restaurantes, panaderías, talleres, gasolineras y billares.

#### **7.3.3 USOS INSTITUCIONALES.**

Se presentan usos institucionales de dos tipos institucionales públicos y Privados.

##### **7.3.4.1. Institucionales públicos.**

Se presentan en todas las cabeceras corregimentales y se caracterizan por ser establecimientos públicos para la prestación de los servicios de salud, educación por lo que encontramos establecimientos como Escuelas, Colegio de Básica Secundaria Académicos y Agrícolas, Puestos de Salud, Casa Indígena, Cementerios, Centros de Salud, Iglesias Católicas, Centros de capacitación de Adultos, Plantas de Tratamientos de agua Potables, Corregidurías, Sai de Telecom.

##### **7.3.4.2. Institucionales privados.**

Se presentan en algunas de las cabeceras corregimentales y se caracterizan por ser establecimientos privados para la prestación de cultos religiosos por lo que encontramos establecimientos como Iglesias Evangélicas.

#### **7.3.5. USOS RECREATIVOS.**

Se localizan en 7 de las cabeceras corregimentales y se caracterizan por ser usos recreativos de la Modalidad de Campos de fútbol, Canchas polifuncionales en espacios abiertos al públicos, canchas polifuncionales parque centrales y parque recreativos infantiles (Ver Cuadro Anexo No 2).

### **7.4.-PROPUESTA DE EXPANSION CABECERAS CORREGIMENTALES**

Va encaminada a desarrollara y optimizar los centros poblados de la áreas rurales para garantizar mejores condiciones de vida con el mejoramiento de los equipamientos sociales y de servicios (Ver Planos Corregimientos).

#### **7.4.1. MEDIA LUNA**

Su crecimiento esta orientado hacia el área noroccidental y occidental área sobre dreña la topografía y el alcantarillado existente que se debe optimizar con los diseño de colectores y emisarios par habilitar nuevas áreas para la expansión y la construcción de viviendas con sus actividades complementarias.

Se incluye el tratamiento de protección a las acequias de la cabecera corregimental. (Ver cartografía).<sup>11</sup>

#### **7.4.2.-EL RINCÓN**

Su crecimiento esta dado hacia la zona occidental y sur donde existen posibilidades de expansión.

#### **7.4.3.-TOCAIMO**

Su crecimiento esta proyectado hacia el sur y sur occidente para habilitar nuevas áreas para la construcción de viviendas.

Se incluye el tratamiento de protección a las acequias de la cabecera corregimental. (Ver cartografía)<sup>12</sup>.

#### **7.4.4.-NUEVA FLORES**

La estrategia esta orientada a desocupar la franja paralela a la carretera nacional y reubicar a los equipamiento y la viviendas en las nuevas áreas urbanizada y su crecimiento esta proyectado hacia el sur después de la acequia pero manteniendo el mismo retiro de la vía. (Ver cartografía)<sup>13</sup>.

#### **7.4.5.-LOS BRASILES**

Su crecimiento esta orientado hacia la zona occidente para completar las mitades de las manzanas existentes y habilitar unas manzanas aledañas a la vía nacional dejando los retiros reglamentados.

#### **7.4.6.-LAS PITILLAS**

El crecimiento esta proyectado sobre el área sur de la cabecera corregimental en predios contiguos al cementerio donde se establecerá un área de protección y se localizara el campo de fútbol con su orientación adecuada y normas reglamentarias y se habilitaran nuevas manzanas para áreas residenciales. Se propone habilitar el área del campo de Fútbol para áreas recreativas pasivas e integrarlas al área recreativa existente mejorando su diseño para su ejecución futura.

#### **7.4.7.-LOS TUPES**

---

<sup>11</sup> Concertación CORPOCESAR No 80.d. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

<sup>12</sup> Concertación CORPOCESAR No 80.d. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

<sup>13</sup> Concertación CORPOCESAR No 79. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

El crecimiento esta proyectado hacia el norte y noroccidente o área con mejores condiciones para el drenaje de aguas y próximas al equipamiento existente

INDICADORES URBANOS DEL SEGUNDO NIVEL							
No	ÁREA CORREGIMENTA	ÁREA DESARROLLADA	%	ÁREA DE EXPANSION		ÁREA PERIMETRO	%
					%		
1	EL RINCÓN	14,57	73,44	5,27	26,56	19,84	11,34
2	LOS BRASILES	10,89	54,89	4,51	22,73	15,4	8,80
3	LAS PITILLAS	11,42	57,56	5,18	26,11	16,6	9,48
4	LOS TUPES	9,64	48,59	4,35	21,93	13,99	7,99
5	MEDIA LUNA	72,49	365,37	18,28	92,14	90,77	51,86
6	NUEVA FLORES	7,67	38,66	2,53	12,75	10,2	5,83
7	TOCAIMO	5,64	28,43	2,59	13,05	8,23	4,70
	<b>TOTAL</b>	<b>132,32</b>	<b>75,60</b>	<b>42,71</b>	<b>24,40</b>	<b>175,03</b>	

FUENTE : E.O.T. SAN DIEGO

En el caso del área residencial ubicada dentro del área de protección del río Chiriamo el municipio aclara que no hay viviendas construidas en el área señalada y esta se excluirá y se calificará como área de protección. Igualmente esta consideración se aplica para el corregimiento de Media Luna.<sup>14</sup>

Para la observación sobre la zona de protección del cementerio de los Tupes el municipio acoge la recomendación y formula la estrategia de reubicación de esas residencias en instituciones<sup>15</sup>.

En todos los corregimientos se propone área de expansión. Sin embargo, en el texto no se justifica esta propuesta, ya que: no se presenta el respectivo estudio o análisis de demanda de vivienda; no se presenta el análisis de la oferta de servicios públicos respecto del área de expansión planteada. Sin embargo, es conveniente reiterar por parte del municipio que el fenómeno que ha estado ocurriendo es el de migración de familias de las veredas de las cabeceras corregimentales como se demostró en las tablas respectivas, en consecuencia, lo que hay son un numero cada vez más creciente de viviendas desocupadas por las familias que son expulsadas por el fenómeno de la violencia o del conflicto armado. En términos cuantitativos en ningún corregimiento del municipio hay déficit de vivienda sino por el contrario una oferta sin demanda.<sup>16</sup>

## 7.5. PROPUESTA PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL TERRITORIAL RURAL.

<sup>14</sup> Concertación CORPOCESAR No 80.a. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

<sup>15</sup> Concertación CORPOCESAR No 80.a.1. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

<sup>16</sup> Concertación CORPOCESAR No 80.c. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

El Componente rural del plan de ordenamiento territorial debe garantizar la adecuada organización e interacción entre los asentamientos rurales de acuerdo a la jerarquización de los asentamientos y su relación entre sí

Por lo tanto la estrategia de intervención del suelo rural se desarrollara sobre la base de los corregimientos o área mínima de planificación del sector rural haciendo énfasis en la caseras corregimentales o ares donde se concentra la mayor parte de la población rural y donde se debe organizar y definir con prioridad la estrategia de intervención de las áreas de expansión y definir el suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales. (Ver cartografía)<sup>17</sup>

El área Rural se intervendrá con la propuesta de clasificación el suelo rural de acuerdo a la vocación agroecológica y permitiendo proteger las franjas de las áreas de riesgos, protecciones ambientales, sanitarias, equipamientos especiales.

## 8.- PLAN VIAL RURAL

### 8.1. SISTEMA ACTUAL

El sistema vial Rural esta compuesto por 179.919 Km. de Vías. Representadas en el 16,91% en vías Nacionales, el 47,36% en vías Departamentales y el 35.73% en Vías Municipales (Ver Cuadro Anexo No 2,3 y 4).

#### RESUMEN VIAS MUNICIPIO

No	TRAMOS	LONGITUD	%
1	VIAS NACIONALES	30427,5	16,91
2	VIAS DEPARTAMENTALES	85201,99	47,36
3	VIAS MUNICIPALES	64290,5	35,73
	<b>TOTAL</b>	<b>179919,99</b>	<b>100,00</b>

FUENTE E.O.T. SAN DIEGO

El municipio aclara que en la cartografía no se está proponiendo construcción de vías nuevas en el área rural sino la optimización de las vías existentes las cuales serán debidamente descritas en el Plan vial rural<sup>18</sup>.

#### 8.1.1. Vías

De acuerdo con el inventario del Fondo Nacional de Caminos Vecinales MANVIAL el municipio es atravesado por los siguientes caminos:

CAMINO	LONGITUD CONSTRUID	LONGITUD POR TRANSFERIR
--------	-----------------------	----------------------------

<sup>17</sup> Concertación CORPOCESAR No 80.b. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

<sup>18</sup> Concertación CORPOCESAR No 81. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR"  
COMPONENTE RURAL

	<b>A</b>	
El Desastre – Candelaria	7.0	7.0
El Desastre - Bodega - Alto Cuna	18.0	18.0
Bodega – Tocaimo	6.5	6.5
Media Luna – Guaimaral	8.0	8.0
Troncal Tocaimo – Media Luna	6.0	6.0
San Diego - La Isla	7.5	7.5
Los Brasiles - Santa Helena - Río Cesar	12.0	12.0
Media Luna - Los Encantos	16.1	16.1

En total hay una longitud construida de 1232,37 Km. y por transferir 1232,37 Km.  
Las vías departamentales que aparecen en el inventario son:

Carretera	Longitud (Km)	Ancho Calzada (m)	AFIRMADO			TERRENO			
			B	R	M	ESCAR	MONT	ONDU	PLANO
Ramal – San Diego – Los Tupes – Las trupas – Las Pitillas	3.0	5.0			3.0				3.0
Ramal – San Diego – Las Pitillas – Río Cesar	7.0	5.0			7.0				7.0
El Desastre – Tocaimo	21.0	5.0			21.0				
Subramal – Tocaimo – El Tigre	8.0	4.7			8.0			8.0	
Ramal San Diego – San Vicente	7.0	4.0	1.0		6.4		1.4	3.0	2.0
Subramal – La Ye de arroyo de agua – Arroyo de Agua	7.4	5.0	2.5		3.0				
Subramal – K 17 de la cuna – Bodega – El Desastre a la Cejita	5.5	4.0							
Ramal – Los Brasiles Cotopris	7.0	4.0							
Ramal – Carretera Nacional – La Mina	4.0	4.0		4.0					
Ramal – Tiburcio – Río Cesar	5.0	3.5							
Ramal – San Diego – Los Olivos – Río Cesar	8.0	4.0							8.0
Subramal K 8.9 de la carretera San Diego los Olivos – Río Cesar a las Pitillas	2.5	4.5			2.5				2.5
Alto el Desastre – Bodega – Alto cuna *	18.0	5.0			18.0		5.0	8.0	5.0
Media Luna – Guaimaral *	8.0	4.6			8.0		8.0		
Media Luna – Los Encantos *	16.1	4.0			16.1		15.0	1.1.	

\*No aparecen en el inventario vial de carreteras

## 8.1.2. PROPUESTA SISTEMA VIAL

El sistema vía será intervenido de acuerdo las prioridades de concertación de la población y los niveles de producción

### 8.1.2.1.-ZONA ORIENTAL

Se gestionará ante el departamento el mejoramiento y el mantenimiento de la Vía San Diego-El Rincón-Media Luna-Tocaimo-La Nueva Flores para mejorar las condiciones de transitabilidad y en desplazamiento de la producción de este sector del Municipio

### 8.1.2.2.-ZONA NOROCCIDENTAL

Gestionar ante el Departamento el mejoramiento y el mantenimiento de las vías San Diego Los Tupes-Las Pitillas, Las Pitillas-San Diego para mejorar las condiciones de transitabilidad de las vías

### **8.1.2.3.-HABILITAR VIAS DE LA ZONA SUR**

Se adelantará por parte del municipio a una agresiva estrategia para habilitar la Vía Nueva Florez-El Toco- para interconectar un vasto sector del área sur del municipio y garantizar la

Unidad municipal y permitir a los habitantes de este sector mejorar las condiciones de transitabilidad y comercializar su producción (Ver cuadro anexo No 2)

## **8.2. TRANSPORTE RURAL**

### **8.2.1. MEDIA LUNA**

El centro poblado de Media Luna posee una línea de Transporte con 12 vehículos que en su mayoría son camperos y camionetas.

Los Corregimientos de el Rincón, cuentan con rutas o línea de transporte, por lo cual los pobladores se benefician de la línea de transporte de la población de Media Luna, las pitillas y Los tupes no posee rutas por lo cual tienen que recurrir al servicio de vehicular particulares en forma individual.

El corregimiento de los brasiles y Nueva Flores por encontrarse ubicada en la orilla de la carretera central del Norte, que comunica a la Guajira y a la ciudad de Valledupar con el interior del país. Cuenta con el servicio de todas las líneas de transporte que entrelazan estas ciudades mencionadas anteriormente.

### **8.3.-PROPUESTA DE TRANSPORTE CORREGIMENTAL Y VEREDAL**

La municipalidad velará por el correcto funcionamiento de las rutas y el valor de los pasajes y gestionará ante los entes territoriales los recursos necesarios para el mantenimiento de las vías de la municipalidad por donde puedan transitar los vehículos garantizando el desplazamiento de los habitantes y la producción hacia la cabecera municipal, y Departamental.

### **8.4.-TERMINAL DE TRANSPORTE**

Optimizar el funcionamiento de la terminal de transporte intermunicipal y vereda por la organización y planificación de transporte en la cabecera municipal

## **9.-ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.**

### **9.1.-ÁREAS DE PROTECCION CONSERVACION**

La clasificación del suelo rural y urbano garantiza las condiciones de protección de las diferentes áreas con condiciones de protección que queda normatizados como áreas dedicadas a condiciones de protección para la conservación de las cuencas hidrográficas del municipio. A continuación se desagrega esas áreas de protección y conservación de los recursos naturales<sup>19</sup>.

#### **9.1.1.-RECURSOS HIDRICO**

El E.O.T San Diego reglamento como áreas de protección de las rondas hídricas y las franjas de protección los río primarios, secundarios, terciarios, cuaternarios en una franjas de protección entre 150.00 y 60.00 Mts según los establecido por el código de recursos naturales y nuevas áreas propuestas como franjas de incentivos para logra mayores áreas de protección del recursos hídrico municipal.

#### **9.1.2.-CUERPOS DE AGUAS**

Se clasifican como áreas protegidas que se identificaran y georeferenciaran y se definirán sus áreas de afectación y protección reglamentados en 100.00 mts a la redonda establecidos por el código de recursos naturales para los cuerpos de aguas y nacederos de aguas tales la de Sicarare, los cuales son de imperiosa necesidad por ser las áreas de máxima de protección del recurso hídrico.

### **9.2. PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

La municipalidad no esta afectado por ningún tipo de restricción ambiental especial tales como zonas de reserva especial, parques naturales, áreas fronterizas,<sup>20</sup> por lo tanto las protecciones ambientales que se proponen son las planteadas por la zonificación ambiental de Corpocesar que reglamentada el desarrollo de acciones tendientes a conservar la biodiversidad donde se deben desarrollar acciones de mantenimiento de la cobertura vegetal, protección contra la erosión, establecimiento de hábitat para la fauna y la conservación de la biodiversidad.

Igualmente, se debe definir y caracterizar las zonas de aprovisionamiento de los servicios públicos y/o de disposición final de desechos sólidos y líquidos. Con relación a esta observación hay que señalar que lo correspondiente al área urbana ya está definido al igual que en las cabeceras corregimentales.<sup>21</sup>

#### **UNIDADES DE MANEJO AMBIENTAL**

<b>TIPO DE CULTIVOS</b>	<b>ÁREA Has</b>	<b>%</b>
ÁREA PARA LA RECUPERACION DE LOS	34922,73	53,63%

<sup>19</sup> Concertación CORPOCESAR No 82.a. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

<sup>20</sup> Concertación CORPOCESAR No 82.b. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

<sup>21</sup> Concertación CORPOCESAR No 82.c. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

ECOSISTEMAS NATURALES		
ÁREA PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	51,51	0,08%
ÁREA PARA EL DESARROLLO SOCIECONOMICO CON CONDICIONES AMBIENTALES POR DETERIORO DE LA BIODIVERSIDAD	7257,88	11,15%
ÁREA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO CON RESTRICCIONES AMBIENTALES MENORES	22885,60	35,14%
<b>TOTAL</b>	<b>65117,72</b>	<b>100,00%</b>

## 10. ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS. (Ver cartografía)<sup>22</sup>

### 10.1. ÁREAS DE AMENAZAS NATURALES: (Ver las medidas propuestas de protección en el componente general)<sup>23</sup>

En la municipalidad se localizan dos zonas de sequía en el mes de enero por las que las áreas se localizan las áreas de inundación, áreas de sequías alta en el mes de enero en 4015,10 en los corregimientos de Los Tupes, la mayor parte de las Pitillas y parte de la cabecera Municipal en especial el área urbana.

Las áreas de sequía moderada se localizan en 25.289,74 Has equivalentes al 38,84 % de Territorio municipal en el sur de las pitillas, parte de la cabecera Municipal, el corregimiento de las Flores y los brasiles áreas cuya característica especial son la escasa vegetación y la existente en su mayoría es xerofítica.

#### AMENAZAS NATURALES

No	TIPO DE AMENAZAS	ÁREA Has	%
1	Sequía Alta en mes de Enero	4015,10	6,17
2	Sequía Moderada en mes de Enero	25.289,74	38,84
<b>SUBTOTAL</b>		<b>29.304,84</b>	<b>45,00</b>
<b>ÁREA MUNICIPIO</b>		<b>65117,72</b>	

FUENTE E.O.T. SAN DIEGO

#### 10.1.1. Inundaciones.

El municipio de San Diego en su parte rural presenta inundaciones en una zona de sur del corregimiento de Los Brasiles en un área no determinadas que requieren de estudios para su georeferenciación y que se encuentran en el área rural sin poner en riesgo vidas humanas.

<sup>22</sup> Concertación CORPOCESAR No 83.a. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

<sup>23</sup> Concertación CORPOCESAR No 83.b. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

**11.-ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.**

las áreas de producción con vocación agrícola se localizan en la zona Plana del valle aluvial del Río Cesar en los suelos de vocación agrícolas con 32868,00 Has equivalentes al 50,47% del territorio Municipal las áreas de vocación pecuarios equivalen a 3841,45 Has equivalentes al 5,90 % de la rea municipal sobre el área plana y aledañas a las agrícolas donde se desarrollaran acciones tendiente al mejoramiento de las condiciones de la producción mediante la educación para la producción mediante la asistencia técnica a el pequeño productos, capacitación sobre nuevas tecnologías , incentivar la reconversión del uso para la utilización racional según r su vocación para logra mejores niveles de productividad, para genera mejores condiciones del uso de tierra en todas las épocas de años y mejorar la producción mediante cultivos con riegos y gestión para de estudios de factibilidad para proyectos con soporte en estudios de mercadeos para lograr garantizar la venta del productos cosechados

**11.1.-ÁREAS FORESTALES y RESERVAS**

Son áreas de vocación forestal y de reservas según las ares agroecológicas homogéneas que se localizan en el área plana del municipio y de la vocación forestal sobre las estribaciones de la serranía de Perijá con una extensión de 28.408,23 Has equivalente al 32.74.00 % del área municipal y por las condiciones de climatológicas favorables permiten la producción agroforestal de cultivos de pancoger como ,café, aguacate, cacao etc. y con acciones tendientes a la recuperación del Bosque natural con acciones de concertación del campesinado para promover la recuperación natural y establecer condiciones par al utilización racional de estas área que permitan continuar la recuperación del macizo montañoso de la serranía del Perijá por los que se realizaran los convenios interadministrativo necesarios para la concertación de acciones para logra tal fin.

<b>ÁREAS AGROECOLÓGICAS CAS HOMOGÉNEAS</b>				
No		TIPO	ÁREA Has	%
1	AGRICOLA	Cj	24.309,43	37,33
		Cn	1.548,51	2,38
		Mg	7.010,10	10,77
2	PECUARIO	Cp	1.840,26	2,83
		Cu	2.001,19	3,07
3	FORESTAL	Cv	4.902,80	7,53
		Kv	3.075,64	4,72
4	RESERVA	Cx	17.410,67	26,74
		W	3.019,12	4,64
<b>TOTAL ÁREAS</b>			<b>65.117,72</b>	<b>100,00</b>

FUENTE: CORPOICA CESAR

MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR  
NORMANDO JOSÉ SUAREZ FERNANDEZ  
ASESOR EOT SANDIEGO CESAR

## **11.2.-ÁREAS MINERAS**

Son áreas localizadas en suelos de vocación y forestales con un potencial rico en cobre calizas y gravas y arenas

La municipalidad velará para que la autoridad ambiental logre los objetivos planteados en los estudios requeridos para las explotaciones mineras dentro del territorio municipal.

Se recomienda la necesidad de desarrollar estudios tendientes a localizar los potenciales mineros, tecnificación de la producción, caracterización y evaluación de la geología y depósitos existentes y legalización y organización de proyectos que permitan incorporar nuevas áreas mineras al desarrollo del municipio.

Para las área de explotación de gravas y arenas sobre el río Cesar se propone la explotación artesanal previo concepto de corpocesar y las restricción de la extracción mecanizada que va en va en deterioro irracional del lecho de río.

**12.-LOCALIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE ZONAS DETERMINADAS COMO URBANAS Y SUBURBANAS****12.1. SUELOS RURALES SUBURBANOS.**

Constituyen las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclaran los usos del suelo y las formas de vida campo ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana y que puede ser objeto de desarrollo con restricciones de usos, de intensidad y densidad garantizándole el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios.

Se entiende que el municipio debe solicitar la respectiva licencia ambiental a la autoridad competente en el marco del decreto 1892 de 1999<sup>24</sup>.

**12.1.1. Suelo rural suburbano residencial Productivos u-Res)**

Se localizan una primera etapa en la área nororiental de la cabecera Municipal sobre la rectificación de la acequia San Diego y próximos al área de protección del río Chiriamo con una extensión de 28,78 has equivalentes al 0.044% del área municipal para la localización de 153 viviendas residencial productivas con un extensión de 1500 mts<sup>2</sup> que permitirá la incorporación de 153 familias a la producción de huertas cabeceras y para su desarrollo total deben diseñarse infraestructura de servicios de acueducto y electrificación por el sistema no convencional y sistema de eliminación de residuos por el sistemas no convencionales previo concepto de la oficina de Plantación Municipal. (Ver Cuadro Anexo No 7)

---

<sup>24</sup> Concertación CORPOCESAR No 84. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

### **13.-EL SISTEMA ESTRATEGICO DEL ESPACIO PUBLICO**

#### **13.1. MARCO LEGAL.**

En el área rural debe definir los elementos constitutivos del sistema de espacio público de una gran variedad de espacios y actividades, a fin de capacitar y educar a las comunidades al uso racional de la diversidad biológica, representada en las comunidades vegetales y al incremento de la flora nativa.

El E.O.T debe definir como elementos estructurales a toda una serie de conjuntos del sistema natural como son los relativos a la orografía, a los sistemas de zonas verdes de alto valor ambiental, y al sistema hídrico.

El área rural hace parte fundamental del sistema natural orográfico e hídrico y en lo artificial tanto red de carreteras, franjas de protección áreas recreativas y sistemas urbanos de las cabeceras corregimentales constituyen entre otros el espacio público del municipio de San Diego

#### **13.2. SUBSISTEMAS DEL ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL.**

- Espacio público natural en bienes de uso público
- Espacio público artificial en bienes de uso publico.
- Espacio público en bienes fiscales
- Espacio público en bienes privados.

#### **13.3. ELEMENTOS NATURALES DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SISTEMA DE BIENES DE USO PÚBLICO DEL ESTADO.**

Se ha identificado todas las áreas incluidas dentro del territorio rural y suburbano y urbano necesarias para la conservación y del sistema orográfico o de montañas y del sistema hídrico.

El área rural del municipio de San diego hace parte del ecosistema de la Serranía del Perijá. Que bordea el área oriental del departamento y del municipio, área en a cual se desarrollan actividades productivas y áreas de protección para la biodiversidad y las fuentes productoras de los recursos naturales de la municipalidad.

##### **13.3.1.- EL SISTEMA OROGRÁFICO MUNICIPAL**

El sistema orográfico de la Serranía del Perijá constituye para el municipio el más importante del sistema natural que gobierna la regulación del clima, la reserva de agua, flora y fauna, la producción de aire.

En área del Municipio se localizan alturas sobre el nivel del mar Que van desde los 50 m.s.n.m. en el sur del corregimiento de los brasiles y 400 m.s.n.m en el corregimiento de Tocaimo lo que nos permite contar con dos pisos térmicos aprovechados para la producción variadas de productos proveedoras de la despensa municipal.

La zona rural cuenta con 7 cerros, que se localizan en el área rural del municipio, sobre el sistema orográfico de la Serranía el Perijá. (Ver Cuadro Anexo No 2)

En áreas urbanas se localizan sobre la zona plana del municipio por lo que su topografía es ligeramente inclinada sin accidentes.

Con relación a la observación formulada por la corporación no hay ninguna contradicción entre los elementos naturales del espacio público del sistema de bienes de uso públicos estatales, el derecho a la propiedad privada en el sistema orográfico municipal en los términos que está reglado en la norma de éste EOT<sup>25</sup>.

### **13.2.1. El sistema hídrico, municipal.**

El sistema hídrico conforma, conforma la red troncal de drenaje, sistema que debe ser protegido y conservado a fin de lograr que cumpla con su función, cual es la distribución natural del agua para uso humano, para uso rural y para la conservación de la vida silvestre y de la flora.

El sistema tiene cubrimiento de la totalidad de área rural y las 7 cabeceras corregimentales es un sistema integral compuesto por 6 ríos, 30 arroyos y 1 caños identificados por el E.O.T-SAN DIEGO que constituyen el sistema de primer orden en el espacio público municipal y urbano.

- Red primaria, esta compuesta por el río Cesar, en toda su longitud, el cual hace límite municipal con el Municipios de Valledupar.
- Red secundaria, esta compuesta por 5 ríos siendo uno de mayor importancia los Chirimao, Tocaimo, Gota Fría, el Perú y Maguiriamo Que surte de agua a la cabecera Municipal y tres corregimientos. ( Ver Cuadro Anexo No 2)
- Red terciaria, esta compuesta por 30 arroyos y 1 caños que son los afluentes del sistema secundarios y donde se toma agua para regirá aparte de la producción del municipios y hacen parte fundamental del sistema.

### **13.3.2. Cuerpos de agua del sistema natural.**

Se constituyen en parte sustantiva del sistema natural del espacio público, forman parte del gran sistema natural del componente hídrico del Municipio, lo cual hace que por su naturaleza son bienes de uso público los cuales deben ser delimitados y acotados por las autoridades ambientales,

Se deben referencia las lagunas y Humedales, aunque no se han identificado plenamente, el sistema deben ubicarse y protegerse convenientemente, tarea del Municipio y la Autoridad AMBIENTAL.

### **13.3.4. El sistema de rondas hidráulicas de protección hídrica**

---

<sup>25</sup> Concertación CORPOCESAR No 86. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

Lo constituyen las franjas incluidas dentro del sistema hídrico natural, necesarias para el buen funcionamiento de la red, las cuales deben ser protegidas con vegetación natural y así mismo deben ser objeto de delimitación por parte de las autoridades ambientales.

- Ronda o área forestales, es el territorio compuesto por el cauce natural y la ronda hidráulica en ríos, quebradas, embalses, lagunas, pantanos y canales, sistema estratégico a cargo del Municipio y a la autoridad Ambiental.
- El cauce natural, es la franja de terreno de uso público que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar los niveles máximos por efecto de las corrientes ordinarias. Forman parte del cauce natural, tanto el lecho como la playa fluvial o ribera, debe ser delimitado por La Autoridad Ambiental Regional
- Ronda Hídrica, R.H. es la franja de reserva ecológica, no edificable, bien de uso público, constituida por una franja paralela a lado y lado de los elementos del sistema hídrico, debe ser delimitada por La Autoridad Ambiental Regional, deferente en cada río y en cada sistema y en ningún caso puede ser menor de 30.00 mts.
  - De red primaria, Ronda Técnica o Hidráulica del Cesar.
  - De red Secundario, Ronda Técnica o Hidráulica de todo el conjunto de ríos importantes,
  - De red terciaria, treinta metros a cada margen.

Lo relacionado con la ampliación de las rondas de protección hídricas fue concertado en el numeral 21 de la segunda parte de la presente acta<sup>26</sup>.

### **13.4. ELEMENTOS ARTIFICIALES DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SISTEMA DE USO PÚBLICO Y FISCAL DEL ESTADO**

#### **13.4.1. Sistema de zonas viales**

Las zonas viales son las áreas ocupadas por las vías y bermas y áreas libres dentro del derecho de Vía que permiten el desplazamiento de vehículos y de peatones y que son por regla general "Bienes de Uso Público.

Todas las zonas viales deberán concebirse y mantenerse dentro de un Plan Vial General, el cual en el caso de San Diego se definió en el Componente General del EOT.

#### **13.4.2. Componentes del sistema de las zonas viales, franjas y zonas paralelas**

Los elementos fijos del perfil son las calzadas, las bermas y las franjas de control ambiental.

- **Calzada**, en la zona de la vía destinada a la circulación vehicular, de acuerdo con la función, localización longitud e intensidad del uso, se determinan unas dimensiones capaces de soportar los diferentes tipos de transporte (público colectivo, masivo, de carga, tráfico liviano), con las cuales se definen los diferentes tipos de calzada.

---

<sup>26</sup> Concertación CORPOCESAR No 85. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

- **Control ambiental**, se define como la franja de terreno no edificable que se extiende a lado y lado de determinadas vías del Plan Vial o de zonas especiales, previstas con el objeto principal de aislar el impacto urbano generado por la misma vía y dotar a la ciudad de áreas públicas con fines paisajísticos y ambientales ; pueden eventualmente tener un carácter de alameda, bulevar, jardín o bosque
- **El Tramo**, es un segmento longitudinal de vía, el cual posee características morfológicas comunes, las cuales permiten su identificación y dotan de un carácter particular a las distintas vías de la ciudad.
- **Intersección**, Es también un elemento estructurador del cruce pues junto con la esquina, articulan el encuentro de dos o más tramos. La intersección "requiere la solución de todos los flujos vehiculares y peatonales, con sistemas de control de tráfico u obras de infraestructura"

#### **13.4.4. Sistema de Zonas Viales Rurales.**

El sistema de Zonas Viales del área rural esta estructurado por Cuatro subsistema de redes Viales:

- Red Primaria, corresponde a las vías del sistema Troncal Nacional., La Paz-San Roque
- Red Secundaria , vías rurales a cargo del Departamento
- Red Terciaria, vías rurales municipales.
- sistema urbano del segundo Nivel.

#### **13.4.5.- Sistema de zonas recreativas localizadas en los bienes de uso público.**

En el área rural del municipio de San Diego se localizan 4 parque centrales en el mismo numero de corregimientos, 2 Parques infantiles, 6 Campos de Fútbol, 4 canchas polifuncionales donde la comunidad del rea ryrla realiza su recreación y las practicas deportivas.

#### **13.4.6. Zonas de redes de servicios públicos domiciliarios.**

Son franjas que es preciso reservar y/o proteger del espacio público para el trazado y construcción de los sistemas de redes de servicios públicos

#### **13.4.7. Sistema eléctrico.**

Las franjas que de acuerdo con las normas de seguridad se deben dejar para líneas de tensión de 110 y 220 KV, es de 20.00 y 32.00 metros respectivamente.<sup>27</sup>

Para líneas de tensiones menores se recomienda alejarlas al menos 5.00 metros de construcciones cercanas.

---

<sup>27</sup> Corelca

#### **13.4.8. Sistema de aguas lluvias.**

En el sector rural este sistema está compuesto por los diferentes arroyos que se forman para las escorrentías de las aguas lluvias los cuales se pueden apreciar en los corregimientos de topografías onduladas como son los corregimientos de EL Rincón, Media a los cuales se les han definido las áreas de protección necesarias para integrarlas al espacio público de las cabeceras y de la integralidad del Municipio.

#### **13.4.9. Sistema de Agua Potable**

La red de distribución de las cabeceras corregimentales están compuestas por tuberías de menores de 4" de diámetros a los cuales se les debe dejar una franja de protección por los menos de 3.00 metros a cada lado del eje de la tubería o sobre la franja de Municipal en ninguno de los casos deben pasar por debajo de las edificaciones.

### **13.5. ELEMENTOS ARTIFICIALES DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SISTEMA DE BIENES DE USO PRIVADO.**

Bajo el apelativo "elementos naturales de los bienes inmuebles privados que forman parte del espacio público", se entienden aquellos elementos específicos por de bien que son propiedad privada, antejardines, fachadas, canales, acequias, etc. y que constituyan también parte fundamental del espacio público ambiental de la ciudad.

#### **13.5.1. Sistema hídrico artificial en bienes privados.**

Está constituido por sistemas construidos por el hombre, en este caso:

- Canales.
- Acequias.

#### **13.5.2. Protección del sistema hídrico artificial privado.**

Franjas declaradas como sistema de protección del y que está reglamentado en 30.00 mts. A cada costado establecidos por el código nacional de recursos naturales

En canales.  
En acequias.

En la Municipalidad se localizan tres sistemas de acequias, la acequia San Diego que atraviesa la cabecera municipal y continúa hacia el occidente y la acequia del parque recreativo que se inicia en el río Chiriamo atraviesa el parque recreativo pasa por el hospital local y el estadio y continúa hacia el occidente, y la paulina que se inicia en la acequia San Diego y continúa hacia el occidente.

Siguiendo los lineamientos del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente al igual que lo establecido en el Decreto 1449 de 1977, se concerta que la zona de protección del sistema hídrico artificial privado no será inferior a 30 metros de ancho y no serán contabilizadas como áreas de cesión<sup>28</sup>.

### 13.5.3.-Cuerpos de agua y estanques.

En la municipalidad existen lagos artificiales y sinnúmero de jagüeyes que son necesario localizar e inventariar y proveerlos de áreas de protección.

Lagos artificiales.  
Represas.  
Jagüeyes.

Se concerta que para el caso de los cuerpos de agua y estanques artificiales se determinó su área de protección en el proyecto de su inventario respectivo a partir de su concertación con la comunidad<sup>29</sup>.

### i.-Manantiales

Existen en el corregimiento de El Rincón veintiséis manantiales que aportan sus aguas al caño El Salao. Este es tributario de río Tocaimo/Jobo.

La Fundación Renacer Ecológico y Siglo XXI inventariaron los predios que cuentan con manantiales:

Manuel Rueda	Manantial sin forestar
Enrique Socarras	Con Manantial
Eucaris López	Un Manantial
Luis Lozano	Un Manantial
Luvin Amaya	Un Manantial
Miro Pérez	Un Manantial
Edilberto Pérez	Un Manantial
Antonio Galán	Un Manantial
José de Dios	Un Manantial
Florentino Carrillo	Dos Manantiales
Napoleón Rosado	Dos Manantiales
Pedro Bolaño	Nacimiento del río Salado

### ii.-Manantiales afluentes del río Salado

Jesús Sierra	Dos Manantiales
Carlos Suárez	Un Manantial
Diomedes Duran	Un Manantial
Silvio Muñoz	Un Manantial
Juio Muñoz	Dos Manantiales
Medardo Amaya	Manantial discontinuado
Pablo Leal	Dos Manantiales y una laguna como Respiradero del Río Salado

<sup>28</sup> Concertación CORPOCESAR No 87. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

<sup>29</sup> Concertación CORPOCESAR No 88. y concepto del Consejo de Planeación Municipal.

### **iii.-Reservorios naturales o artificiales de Agua**

Laguna artificial del Diamante ubicada en la finca del mismo nombre.

Laguna El Sicarare alrededor de la cual se teje toda la leyenda vallenata relacionada con la historia de la colonización hispana, la religión católica y el folclor regional.

Espejos de agua y jagüeyes en las fincas de relativo tamaño y con una actividad productiva significativa.

#### **13.5.4.-Barrios y edificios.**

En el área rural el único corregimiento que posee barrios es el corregimiento de Media Luna por su tamaño en el resto no se maneja este concepto aun.

Las edificaciones de mayor preponderancia se localizan en el corregimiento de Media Luna donde se localizan gran variedad de equipamientos públicos, en el resto de los corregimientos los edificios públicos son los que la gran mayoría mejor estado se encuentran

#### **13.5.5. Zonas históricas.**

En el área rural se ha identificado la localización de una zona con características históricas en el corregimiento de Los Tupes donde se localiza sobre la plaza Principal La Hermita de Santa Ana de los Tupes que fue construida por los españoles a finales del siglo XVII para la adoctrinación de las indígenas de la zona.

#### **13.5.6. Antejardines y franjas**

##### **i. Retiros o antejardines.**

En el sector rural del municipio no existe la cultura para la preservación de las áreas de antejardines por lo que es necesario incorporar el concepto en la franja del sistema vial para generar los espacios de antejardines en las viviendas rurales.

### **13.6.-Estrategias para la intervención de áreas compartidas**

La estrategia para la intervención de las áreas estratégicas compartidas está direccionada a la celebración de convenios interadministrativos con los municipios limítrofes del mismo departamento para acometer y empezar la realización de los estudios de cuencas compartidas y se hará la gestión ante la Corporación Autónoma Regional del Cesar para su participación en forma activa y decidida en dichos estudios para cuando sea necesario se solicite el apoyo de esta en la celebración de los convenios respectivos

ACUERDO No 037 del 18 de Diciembre del 2002

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR"

COMPONENTE RURAL

para hacer estudios conjuntos para áreas compartidas para adelantar acciones planificadas en la manejo de los problemas compartidos

78

## **14. INSTRUMENTOS DE GESTION**

### **14.1.-PLANES PARCIALES DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA**

**14.1.1.--DEFINICION.** El presente plan parcial promueve la adecuación y consolidación de la estructura urbana correspondiente a vías, infraestructura y cobertura de servicios públicos, sociales y de recreación y espacio público del corregimiento de media.

**14.1.2.-ACTORES INSTITUCIONALES EN LOS PLANES PARCIALES DE MEJORAMIENTO INTEGRAL.** El Plan parcial será formulado por la Oficina de Planeación, las Juntas de Acción Comunal y las distintas agremiaciones del corregimiento. En la ejecución además de estos dos actores estarían involucradas la Secretaría de Obras, de Salud, de Educación y primordialmente se fomentará la participación abierta de la comunidad durante todo el proceso.

**14.1.3.-INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LOS PLANES PARCIALES DE MEJORAMIENTO INTEGRAL.** Para financiar la ejecución de Planes Parciales de Mejoramiento Integral, adicional a los recursos propios del municipio y del aporte en mano de obra de la comunidad se pueden utilizar los siguientes instrumentos para la financiación.

**i.-Plusvalías:** Proveniente del pago efectuado por los predios a los cuales se les benefició por cambio en la zonificación y pueden efectuar un mayor aprovechamiento del suelo.

### **14.2. MACROPROYECTO PARA VIVIENDA PRODUCTIVA EN ÁREA SUBURBANA.**

#### **14.2.1.-Definición y marco legal.**

Proyecto integral de desarrollo Suburbano de corto, mediano y largo plazo a través de la promoción y construcción de programas de Vivienda de tipo productivas que genera espacio público, servicios sociales y empleo. A través de este Macroproyecto el municipio deberá liderar y propiciar en asocio con los particulares y las entidades nacionales vinculadas al tema del empleo y vivienda rural.

#### **14.2.2. Objetivos y alcance.**

- La construcción de viviendas que además de componente de la edificación poseen un componente productivo de huerta casera.
- La generación de empleo a través de la producción en las mismas viviendas.

### 14.2.3. Dimensionamiento

El proyecto se desarrollara por etapas debido a que existe la necesidad de dotar el área de sistemas de riegos y la primera etapa se desarrollara en 28,78 Has para beneficia a 178 Familias

### 14.2.4.-Localización.

Se localizan una primera etapa en la área nororiental de la cabecera Municipal sobre la rectificación de la acequia San Diego y próximos al área de protección del río Chiriamo con una extensión de 28,78 has equivalentes al 0.044% del área municipal para la localización de 153 viviendas residencial productivas

## MACROPROYECTO DE VIVIENDA PRODUCTIVA

	TOTAL	PROGRAMADO PRIORITARIO
Area bruta urbanizable	28.78	15,99
Área neta urbanizable	26.70	11,13
Área de plan vial y protección acequia	3,77	3,77
Densidad neta predial	5.3	5.3
Total viviendas	178	178
No total de habitantes	801	801
No de predios de mayor extensión	3	3

Fuente: Cálculos del E:OT Áreas en has

Dentro del diseño de este plan parcial se debe tener en cuenta los siguientes proyectos:

- Rectificación de la Acequia de Sandiego
- Diseño y Construcción Distrito de Riego
- Diseño y construcción servicios de acueducto y electrificación.

### 14.2.3. Estudios técnicos para la definición del Macroproyecto.

- Estudios técnicos para la definición de las topologías de las huertas caseras a desarrollar en las viviendas.
- Estudio de Factibilidad para los tipos de producción a desarrollar en las huertas caseras

### 14.2.4.-Estudios técnicos específicos.

- Estudios técnicos y diseño sistema de riego de las viviendas productivas.
- Proyecto lotificación , redes de distribución de Acueducto y electrificación
- Sistema Vial

## 14.2. Monitoreo y evaluación.

Corresponde al Municipio a través de la Umata y la división de Ordenamiento y control urbano, el Consejo Municipal de Plantación y al INURBE el realizar un cuidadoso monitoreo y evaluaciones periódicas a la ejecución del Macroproyecto.

#### **14.2.6. Instituciones que participan.**

De acuerdo con la conformación del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social determinado por la Ley 3 de 1991 las distintas organizaciones, instituciones y personas naturales vinculadas al Macroproyecto por subsistemas son las que se encuentran en los acápite posteriores:

#### **14.2.7.-Fomento y ejecución.**

- Municipio
- Empresas de servicios públicos
- Secretaria de Plantación y Obras públicas
- INURBE
- Umata
- Departamento

#### **14.2.8.-Financiación.**

- FINDETER
- Fondo Nacional del Ahorro
- Propietarios de terrenos
- Municipio
- Gobernación del Cesar
- Inurbe
- Familias beneficiarias

#### **14.2.9.-Asistencia técnica.**

- Universidades
- INURBE
- Umata
- Sena

## **15. NORMAS RURALES**

Toda la normativa propuesta por el E.O.T-SAN DIEGO esta encaminada a reglamentar los diferentes usos, garantizando las condiciones protección y preservación de todas las áreas sujetas a reglamentación por parte de la ley 338/97 apoyados por la legislación vigentes para los diferentes sectores, para los cual parte de los señalamientos de protección de las diferentes áreas objetos de este capítulo tiene definidas ya políticas intrínsecas para a cada sector y que se compendiaran en el documento de normas municipales.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE SAN DIEGO**

**COMPONENTE RURAL**

**DOCUMENTO FINAL**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1.-COMPONENTE RURAL.....	3
<b>2.- COMPONENTES ESTRATEGICOS .....</b>	<b>4</b>
2.1.-PROPÓSITO GENERAL DE LE.O.T. ....	4
2.2.PARTE ESTRUCTURANTE – FORMULACIÓN EOT.....	4
2.2.1.-DIMENSIÓN AMBIENTAL .....	4
2.2.1.3.-Metas.....	6
2.2.2.-DIMENSIÓN CULTURAL .....	9
II.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
2.2.3.-DIMENSIÓN SOCIAL .....	11
2.2.3.4.-Metas.....	12
2.2.4.-DIMENSIÓN ECONÓMICA.....	14
2.2.5.-DIMENSIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA.....	17
2.2.6.-PROPUESTAS ESTRUCTURANTES .....	19
• OBJETIVO GENERAL.....	20
• OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	20
I.-VISIÓN.....	21
<b>3.-GENERALIDADES DEL MUNICIPIO .....</b>	<b>26</b>
3.1.-DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	26
MUNICIPIO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. SU CABECERA ESTÁ SITUADA A LOS 10° 20' 15" DE LATITUD NORTE Y 73° 10' 57" DE LONGITUD OESTE. ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR: 160 M. TEMPERATURA MEDIA: 26°C. PRECIPITACIÓN MEDIA ANUAL: 1.311 MM. ....	26
DISTA DE VALLEDUPAR 21 KM. EL ÁREA MUNICIPAL ES DE 614 KM <sup>2</sup> Y LIMITA POR EL NORTE CON VALLEDUPAR Y LA PAZ, POR EL ESTE Y EL SUR CON LA PAZ Y POR EL OESTE CON VALLEDUPAR. HACEN PARTE DEL MUNICIPIO LOS CORREGIMIENTOS DE: MEDIA LUNA, TOCAIMO, EL RINCON, LOS TUPES, LAS PITILLAS, LOS BRASILES Y NUEVAS FLORES. ES CABECERA DE CÍRCULO NOTARIAL CON UNA NOTARÍA, PERTENECIENTE AL CÍRCULO PRINCIPAL DE REGISTRO Y AL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR; EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CORRESPONDE A LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DEL CESAR. AL 1° DE ENERO DE 1995 TENÍA REGISTRADOS 2.643 PREDIOS URBANOS Y 555 RURALES. ....	26
EL TERRITORIO MUNICIPAL ES EN SU MAYORÍA PLANO Y HACIA EL ESTE PRESENTA TERRENO ONDULADO CON ALTURAS QUE ALCANZAN LOS 500 M SOBRE EL NIVEL DEL MAR, LAS CUALES CORRESPONDEN A LAS ESTRIBACIONES DE LA SERRANÍA DE LOS MOTILONES O PERIJÁ. SU RÍO MÁS IMPORTANTE, ES EL RÍO CHIRIAIMO. SUS TIERRAS ESTÁN COMPRENDIDAS EN LOS PISOS TÉRMICOS CÁLIDO Y TEMPLADO.....	26

.....	<b>26</b>
3.2 LÍMITES .....	27
3.2.1.-Cabecera Municipal.....	27
3.2.2.-Zona Rural.....	27
3.2.2.3.-CORREGIMIENTO EL RINCÓN: .....	28
<u>NORTE:</u> PARTIENDO DEL CRUCE DEL ARROYO PEREGUETANO CON LA VÍA QUE DE SAN DIEGO CONDUCE A MEDIA LUNA, SIGUIENDO POR ESTE ARROYO AGUAS ARRIBA HASTA LA VÍA QUE CONDUCE AL SALTO, CONTINUANDO POR ESTA VÍA HACIA EL ORIENTE HASTA LA ABCISA Y = 1'105.000 LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE LA PAZ. <u>SUR:</u> PARTIENDO DE LA DESEMBOCADURA DEL ARROYO EL RODEO EN EL ARROYO EL SALADO, SIGUIENDO POR EL RODEO AGUAS ARRIBA HASTA EL CRUCE CON LA ABCISA Y = 1'105.000 LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE LA PAZ. <u>ORIENTE:</u> PARTIENDO DE LA INTERCEPCIÓN DE LA VÍA AL SALTO CON LA ABCISA Y = 1'105.000, LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE LA PAZ, SIGUIENDO POR ESTA ABCISA EN SENTIDO NORTE SUR, HASTA EL CRUCE CON EL ARROYO EL RODEO. <u>OCCIDENTE:</u> PARTIENDO DEL CRUCE DEL ARROYO PEREGUETANO CON LA VÍA QUE DE SAN DIEGO CONDUCE A MEDIA LUNA, SIGUIENDO POR ESTE ARROYO AGUAS ABAJO HASTA EL ARROYO LAS PILEJA, CONTINUANDO POS ESTE AGUAS ARRIBA HA STA SU CRUCE CON LA VÍA A MEDIA LUNA, SIGUIENDO POR ESTA VÍA HACIA MEDIA LUNA Y DESVIANDO POR EL RAMAL QUE CONDUCE A SABANETA HASTA EL ARROYO EL SALADO, CONTINUANDO POR ESTE, AGUAS ABAJO HASTA EL ARROYO EL RODEO. ....	28
3.2.2.5.-CORREGIMIENTO DE LOS TUPES: .....	28
<u>NORTE:</u> PARTIENDO DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO CHIRIAIMO EN EL RÍO CESAR, SIGUIENDO POR EL CHIRIAIMO AGUAS ARRIBA HASTA SU INTERCEPCIÓN CON LA PROYECCIÓN DEL EMISARIO NORTE <u>SUR:</u> PARTIENDO DE LA DESEMBOCADURA DE LA ACEQUIA SAN DIEGO EN EL RÍO CESAR, SIGUIENDO POR ESTA AGUAS ARRIBA HASTA SU INTERCEPCIÓN CON LA PROYECCIÓN DEL EMISARIO NORTE. <u>ORIENTE:</u> PARTIENDO DE LA INTERCEPCIÓN DEL RÍO CHIRIAIMO CON LA PROYECCIÓN DEL E MISARIO NORTE, BAJANDO POR ESTA PROYECCIÓN EN SENTIDO NORTE-SUR HASTA SU INTERCEPCIÓN CON LA ACEQUIA SAN DIEGO. <u>OCCIDENTE:</u> PARTIENDO DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO CHIRIAIMO EN EL RÍO CESAR, SIGUIENDO AGUAS ABAJO HASTA POR EL RÍO CESAR HASTA LA DESEMBOCADURA DE LA ACEQUIA SAN DIEGO. ....	28
3.2.2.5.-CORREGIMIENTO LAS PITILLAS: .....	29
<u>NORTE:</u> PARTIENDO DE LA DESEMBOCADURA DE LA ACEQUIA SAN DIEGO EN EL RÍO CESAR, SIGUIENDO POR ESTA ACEQUIA AGUAS ARRIBA HASTA SU INTERCEPCIÓN CON LA PROYECCIÓN DEL E MISARIO NORTE. <u>SUR:</u> PARTIENDO DE LA INTERCEPCIÓN DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA VÍA QUE CONDUCE A LOS CALABAZOS, SIGUIENDO HACIA EL OCCIDENTE POR ESTA VÍA HASTA EL RÍO CESAR. <u>ORIENTE:</u> PARTIENDO DE LA INTERCEPCIÓN DE LA ACEQUIA SAN DIEGO CON LA PROYECCIÓN DEL EMISARIO NORTE, SIGUIENDO HACIA EL SUR POR ESTA PROYECCIÓN HASTA LA ACEQUIA LA PAULINA, CONTINUANDO POR ESTA AGUAS ABAJO HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL ARROYO PEREGUETANO, SIGUIENDO POR ESTE AGUAS ARRIBA HASTA LA CARRETERA NACIONAL, CONTINUANDO HACIA EL SUR POR ESTA CARRETERA HASTA LA VÍA QUE CONDUCE A LOS CALABAZOS. <u>OCCIDENTE:</u> .....	29
PARTIENDO DE LA DESEMBOCADURA DE LA ACEQUIA SAN DIEGO EN EL RÍO CESAR, SIGUIENDO AGUAS ABAJO POR EL RÍO CESAR HASTA EL CRUCE CON LA VÍA DE LOS CALABAZOS.....	29
3.3. RESEÑAS HISTÓRICAS.....	31
3.3.1.-MEDIA LUNA .....	31
3.3.2.-TOCAIMO.....	31
3.3.3.-EL RINCON.....	31
3.3.4. LOS BRASILES.....	31
3.3.5.-LA NUEVA FLORES.....	32
3.4. DEMOGRAFÍA .....	32
3.5. -POBLACIÓN.....	32
3.6. ACTIVIDAD ECONOMICA .....	33
POBLACIÓN POR ÁREAS. 1995-2005.....	33
3.6. -ESTRATIFICACIÓN ZONA RURAL.....	33
<b>4.-CLASIFICACION DEL SUELO RURAL.....</b>	<b>34</b>
4.1. CLASIFICACIÓN SEGÚN LA LEY 388/97. ....	34

## COMPONENTE RURAL

4.2.3. SUELOS RURALES SUBURBANOS.....	35
4.3.-CLASIFICACION DEL SUELO RURAL.....	35
<i>Son suelos con vocación pecuaria localizados en áreas para el desarrollo socioeconómico cuyo uso debe realizarse con restricciones ambiental menor , promoviendo el desarrollo de tipos de producción sustentables, control integrado de plagas y agricultura orgánica.....</i>	38
<i>Son suelos con vocación pecuaria localizados en áreas para el desarrollo socioeconómico con condicionantes de por deterioro de la biodiversidad cuyo uso debe realizarse con restricciones para el uso.....</i>	38
<i>Se requiere proteger los reductos de la vegetación existentes , promover el uso de agricultura orgánica con controles biológicos y proteger la fauna benéfica.....</i>	38
<i>Son suelo con vocación pecuaria localizados en áreas para el desarrollo socioeconómico cuyo uso debe realizarse con restricciones ambiental menor , promoviendo el desarrollo de tipos de producción sustentables, control integrado de plagas y agricultura orgánica.....</i>	39
<b>1.-SUELOS FORESTAL KV, EN ÁREA DE RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA NATURAL KV-AREN.....</b>	<b>40</b>
4.4.-SUELOS RURALES DE PROTECCION(SP).....	42
CONSTITUIDO POR LAS ZONAS Y ÁREAS DE TERRENOS LOCALIZADOS DE NTRO DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES CLASES, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS, PAISAJÍSTICA O AMBIENTALES, O POR FORMAR PARTE DE LAS ZONAS DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA UBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS O DE LAS ÁREAS DE AMENAZAS Y RIESGO NO MITIGABLE, PARA LA LOCALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, TIENE RESTRINGIDA LA POSIBILIDAD DE URBANIZARSE. ....	42
<i>4.4.6.5.- SUELO DE PROTECCIÓN POR LOCALIZACIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTOS DE LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES Son los suelos donde se localizan la fuentes de captación de las aguas de ríos y quebradas a los acueductos de las cabecera de San Diego y de los corregimientos de Media Luna, El Rincón y Tocaimo y áreas veredales convirtiéndose en área de interés estratégicos reglamentadas por la Ley 99 de 1994 y que deben localizarse y referenciarse en los planos oficiales....</i>	<i>45</i>
<i>ii.-ÁREAS DE PROTECCIÓN POR PRESENCIA DE CULTIVOS PERMANENTES EN ÁREA RURAL .....</i>	<i>46</i>
<b>5.-EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN. ....</b>	<b>47</b>
5.1.-SECTOR EDUCATIVO .....	47
5.2.-COLEGIOS Y NÚMERO DE ESTUDIANTES POR NIVELES .....	48
MUNICIPIO DE SAN DIEGO 1999.....	48
5.1.3 PROPUESTA DE EDUCACIÓN .....	49
5.2.-SALUD RURAL .....	49
5.2.1.TOCAIMO .....	50
5.2.3.-EL RINCON.....	50
5.2.4.-LOS TUPES .....	50
5.2.5.LAS PITILLAS .....	50
5.2.6.LOS BRASILES.....	50
5.2.7.NUEVA FLORES.....	50
5.2.8.- PROPUESTA.....	50
5.4.4.-SECTOR RECREACIÓN .....	51
<b>6.-ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE LOS SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS. ....</b>	<b>52</b>
6.1.2.TOCAIMO .....	52
6.1.3.-EL RINCON.....	52
6.1.4.LOS TUPES.....	52
6.1.5. LAS PITILLAS .....	52

COMPONENTE RURAL	
6.1.6.-LOS BRASILES .....	52
6.1.7.-NUEVA FLORES.....	53
6.1.8.-PROPUESTA GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS .....	53
6.1.9.-ACUEDUCTO.....	53
6.1.10.-SECTOR RURAL.....	53
6.2.-ALCANTARILLADO RURAL .....	53
6.2.1.MEDIA LUNA .....	54
6.2.2.-EI RINCÓN, LOS TUPES Y LAS PITILLAS. ....	54
6.2.3.-SECTOR RURAL.....	54
6.3.-ASEO RURAL .....	54
6.3.1.-PROPUESTA.....	54
6.4.-ELECTRIFICACION RURAL.....	55
6.4.1.-MEDIA LUNA .....	55
6.4.2.TOCAIMO .....	55
6.4.3.EL RINCON .....	55
6.4.4.LOS BRASILES.....	55
6.4.5.-NUEVA FLORES.....	55
6.4.6.-PROPUESTA.....	55
6.5.PLAZAS DE MERCADO .....	56
6.5.1.-MEDIA LUNA .....	56
6.5.1. PROPUESTA .....	56
6.6.-MATADERO PUBLICO.....	56
6.6.2.PROPUESTA .....	56
6.7.-INSPECCIÓN DE POLICÍA .....	56
6.7.1.-MEDIA LUNA .....	56
6.7.2.-LOS TUPES .....	56
6.7.3.LOS BRASILES.....	56
6.7.4.-NUEVA FLORES.....	56
6.7.5.-PROPUESTA.....	57
6.8.-PUESTO DE POLICÍA .....	57
6.9.-TELÉFONOS, TELEGRAFÍA Y ADPOSTAL .....	57
6.9.1.LOS TUPES.....	57
<b>7.-CARACTERISTICAS DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES. ....</b>	<b>58</b>
7.1.    CENTROS POBLADOS O CABECERAS CORREGIMENTALES. ....	58
7.2.-ÁREAS DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES .....	58
7.3.    USOS DEL SUELO DE LAS CABECERAS DE LOS CORREGIMIENTOS .....	59
7.3.1.    USO RESIDENCIAL.....	59
7.3.2.    USOS MIXTOS.....	59
7.3.3    USOS INSTITUCIONALES.....	59
7.4.-PROPUESTA DE EXPANSION CABECERAS CORREGIMENTALES .....	59
7.4.1.MEDIA LUNA .....	59
7.4.2.-EL RINCÓN.....	60
7.4.3.-TOCAIMO.....	60
7.4.4.-NUEVA FLORES.....	60
7.4.5.-LOS BRASILES .....	60
7.4.6.-LAS PITILLAS .....	60
7.4.7.-LOS TUPES .....	60
7.5.    PROPUESTA PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL TERRITORIAL RURAL.....	61
<b>8.- PLAN VIAL RURAL .....</b>	<b>62</b>
8.1. SISTEMA ACTUAL.....	62
8.1.2.PROPUESTA SISTEMA VIAL .....	63
8.2. TRANSPORTE RURAL.....	64

ACUERDO No 037 del 18 de Diciembre del 2002	87
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR"	
COMPONENTE RURAL	
8.2.1. <i>MEDIA LUNA</i> .....	64
8.3. -PROPUESTA DE TRANSPORTE CORREGIMENTAL Y VEREDAL .....	64
8.4. -TERMINAL DE TRANSPORTE .....	64
<b>9.-ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. ....</b>	<b>65</b>
9.1.-ÁREAS DE PROTECCION CONSERVACION .....	65
9.1.1.- <i>RECURSOS HIDRICO</i> .....	65
9.1.2.- <i>CUERPOS DE AGUAS</i> .....	65
9.2. PROTECCIÓN AMBIENTAL. ....	65
<b>10.ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS. ....</b>	<b>67</b>
10.1. ÁREAS DE AMENAZAS NATURALES: .....	67
10.1.1. <i>Inundaciones</i> .....	67
11.-ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA. ....	68
11.1.-ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS .....	68
11.2.-ÁREAS MINERAS .....	69
12.-LOCALIZACION Y DIMENSIONAMIENTO DE ZONAS DETERMINADAS COMO URBANAS Y SUBURBANAS .....	70
12.1. <i>SUELOS RURALES SUBURBANOS</i> .....	70
12.1.1. <i>Suelo rural suburbano residencial Productivos u-Res)</i> .....	70
<b>13.-EL SISTEMA ESTRATEGICO DEL ESPACIO PUBLICO.....</b>	<b>71</b>
13.1. MARCO LEGAL .....	71
13.2. SUBSISTEMAS DE ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL. ....	71
13.3. ELEMENTOS NATURALES DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SISTEMA DE BIENES DE USO PÚBLICO DEL ESTADO. ....	71
13.3.1.- <i>EL SISTEMA OROGRÁFICO MUNICIPAL</i> .....	71
13.3.2. <i>El sistema hídrico, municipal</i> .....	72
13.3.3. <i>Cuerpos de agua del sistema natural</i> .....	72
13.3.4. <i>El sistema de rondas hidráulicas de protección hídrica</i> .....	72
13.4. ELEMENTOS ARTIFICIALES DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SISTEMA DE USO PÚBLICO Y FISCAL DEL ESTADO.....	73
13.4.1. <i>Sistema de zonas viales</i> .....	73
13.4.2. <i>Componentes del sistema de las zonas viales, franjas y zonas paralelas</i> .....	73
13.4.4. <i>Sistema de Zonas Viales Rurales</i> .....	74
13.4.5.- <i>Sistema de zonas recreativas localizadas en los bienes de uso público</i> .....	74
13.4.6. <i>Zonas de redes de servicios públicos domiciliarios</i> .....	74
13.4.7. <i>Sistema eléctrico</i> .....	74
13.4.8. <i>Sistema de aguas lluvias</i> .....	75
13.4.9. <i>Sistema de Agua Potable</i> .....	75
13.5. ELEMENTOS ARTIFICIALES DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SISTEMA DE BIENES DE USO PRIVADO.....	75
13.5.1. <i>Sistema hídrico artificial en bienes privados</i> .....	75
13.5.2. <i>Protección del sistema hídrico artificial privado</i> .....	75
13.5.3.- <i>Cuerpos de agua y estanques</i> .....	76
13.5.4.- <i>Barrios y edificios</i> .....	77
13.5.5. <i>Zonas históricas</i> .....	77
13.5.6. <i>Antejardines y franjas</i> .....	77
13.6.-ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMPARTIDAS.....	77
<b>14. INSTRUMENTOS DE GESTION.....</b>	<b>79</b>
14.1.-PLANES PARCIALES DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA .....	79
14.2. MACROPROYECTO PARA VIVIENDA PRODUCTIVA EN ÁREA SUBURBANA. ....	79
14.2.1.- <i>Definición y marco legal</i> .....	79

ACUERDO No 037 del 18 de Diciembre del 2002	88
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO CESAR"	
COMPONENTE RURAL	
14.2.2. <i>Objetivos y alcance</i> .....	79
14.2.3. <i>Dimensionamiento</i> .....	80
<i>El proyecto se desarrollara por etapas debido a que existe la necesidad de dotar el área de sistemas de riego y la primera etapa se desarrollara en 28,78 Has para beneficia a 178 Familias</i> .....	80
14.2.4.- <i>Localización</i> .....	80
14.2.3.- <i>Estudios técnicos para la definición del Macroproyecto</i> .....	80
14.2.4.- <i>Estudios técnicos específicos</i> .....	80
14.2. <i>Monitoreo y evaluación</i> .....	80
14.2.6. <i>Instituciones que participan</i> .....	81
<b>15. NORMAS RURALES</b> .....	<b>82</b>
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....	83